Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

 Examen de los informes presentados por los Estados
partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

 Sexto informe periódico que los Estados partes debían
presentar en 2016

*Nota*: El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

 \* El presente documento se publica sin revisión editorial.

 Samoa\*

Índice

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | *Página* |
| Prólogo  | 3 |
| Introducción  | 4 |
| Parte I |  |
|  Observaciones y recomendaciones generales  | 6 |
|  Artículo 1  | 8 |
|  Artículo 2  | 8 |
|  Artículo 3  | 10 |
|  Artículo 4  | 15 |
|  Artículo 5  | 16 |
|  Artículo 6  | 24 |
| Parte II |  |
|  Artículo 7  | 25 |
|  Artículo 8  | 29 |
|  Artículo 9  | 30 |
| Parte III |  |
|  Artículo 10  | 31 |
|  Artículo 11  | 37 |
|  Artículo 12  | 40 |
|  Artículo 13  | 42 |
|  Artículo 14  | 43 |
| Parte IV |  |
|  Artículo 15  | 46 |
|  Artículo 16  | 47 |
| Otras obligaciones  | 47 |
| Bibliografía  | 49 |

 Prólogo

Como Ministra de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, me complace presentar el sexto informe periódico de Samoa al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Los esfuerzos destinados a lograr el adelanto de la mujer siguen progresando en consonancia con las orientaciones de política de nuestro plan nacional de desarrollo, la Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2016-2020, el Plan Sectorial de Desarrollo Comunitario 2016-2020 y la Política Nacional de Samoa para la Igualdad de Género 2016-2020. Todo ello con el fin de garantizar que las mujeres y las niñas participen no solo como contribuyentes al desarrollo social y económico a todos los niveles, sino también como beneficiarias de dicho desarrollo.

Reconocemos los progresos y los logros alcanzados hasta la fecha, al igual que los numerosos desafíos que conlleva que el Gobierno mantenga su compromiso de avanzar en la consecución de la igualdad de género en todos los aspectos de la vida. El Gobierno, con el apoyo financiero y técnico de sus asociados para el desarrollo, seguirá adoptando el enfoque multisectorial en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención.

Deseamos agradecer la asistencia técnica prestada por el Sr. Martin Child, de
ONU-Mujeres, a nuestro Ministerio en el proceso de elaboración del presente informe. Por último, quisiera encomiar el trabajo que realizan los ministerios del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, las mujeres representantes de aldea, las redes comunitarias, los asociados para el desarrollo y todas las mujeres de Samoa que han contribuido a la labor del Comité durante el período que se examina y, en especial, a la elaboración del presente informe.

Excma. Sra. Faimalotoa Kika Stowers Ah Kau
Ministra de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social

 Introducción

1. En el sexto informe periódico de Samoa se detalla su aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante, “la Convención”) hasta la fecha en relación con las dificultades y las recomendaciones planteadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en adelante, “el Comité”) desde que Samoa presentara su informe en 2010 y el contenido refleja los progresos realizados hasta la fecha desde la presentación en 2015 de nuestro informe sobre el seguimiento de las observaciones finales.
2. Conviene señalar que si bien Samoa es vulnerable a los efectos del cambio climático, amenaza urgente que requiere la atención de muchos países insulares del Pacífico, se ha comprometido a garantizar la protección de los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas del país. Prueba de ello es el considerable progreso que ha logrado en su labor de evaluar el cumplimiento legislativo de la Convención y revisar sus leyes con la intención de incorporar gradualmente la Convención a la legislación nacional. Gran parte de esta labor queda patente en la promulgación de algunas leyes fundamentales que promueven los derechos de las mujeres y las niñas, como la Ley de Seguridad Familiar de 2013, la Ley de Relaciones Laborales de 2013 y la Ley de Educación de 2009, entre otras. Cabe destacar también la Ley de Reforma Constitucional de 2013, por la que se establece una medida especial de carácter temporal para aumentar la representación de la mujer en el Parlamento. Por consiguiente, en las elecciones generales de 2016, cuatro mujeres resultaron elegidas por sus circunscripciones para formar parte del Parlamento y a ellas se sumó otra mujer gracias a este sistema de cuotas.
3. El Gobierno de Samoa continúa difundiendo información a través de diversos medios de comunicación, educación e información con referencia a la Convención, incluidas las observaciones finales. En 2015, como resultado de una iniciativa conjunta entre la Comisión de Reforma Legislativa de Samoa, el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social (MWCSD) y ONU-Mujeres, se preparó una traducción actualizada a samoano de la Convención, que se distribuyó a todas las entidades públicas y privadas. Además, el Gobierno de Samoa, mediante una asociación bilateral con el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio del Gobierno de Australia, comenzó la fase inicial del programa quinquenal de Ayuda al Desarrollo para las Mujeres de Samoa (SWSD), con el que se pretende hacer frente a las desigualdades de género en Samoa. El diseño y el plan de aplicación del programa SWSD se basaron en las recomendaciones formuladas mediante las observaciones finales y en las deficiencias que Samoa considera prioritario solucionar para el adelanto de la mujer.
4. A Samoa le complace informar de que ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; no obstante, trataremos de conseguir la ratificación de todos los tratados internacionales siguiendo un orden de prioridad y teniendo en cuenta las limitaciones de capacidad y recursos para cumplir las obligaciones que en ellos se establecen. El Gobierno de Samoa, al igual que con otras convenciones en las que es parte, sigue realizando una evaluación exhaustiva de la adhesión de Samoa a las convenciones restantes que incluye su capacidad para cumplir todas las obligaciones requeridas por cada convención, como son los requisitos legislativos, financieros, institucionales y de presentación de informes, a fin de asegurarse de poder cumplirlas cuando se convierta en Estado parte en esas convenciones. El informe sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité se presentó en 2015 en relación con las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones que figuran en los párrafos 14 y 28 (véase el anexo 14).
5. Samoa confirma que se llevaron a cabo consultas a nivel nacional para la elaboración del presente informe, en las que participaron representantes de los ministerios del Gobierno, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, todas las organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro del adelanto de la mujer, el sector privado y las mujeres representantes de aldea como representantes a nivel comunitario. Sus contribuciones más destacadas se incluyen en las esferas pertinentes del presente informe. Las preocupaciones planteadas por el Comité con respecto al anterior informe de Samoa se abordan en este informe siguiendo las directrices armonizadas de presentación de informes con arreglo a los tratados internacionales de derechos humanos. El informe debía haberse presentado en julio de 2016, pero Samoa no pudo presentarlo a tiempo debido a que tenía otras prioridades que atender en 2016, cuando el mecanismo nacional para la mujer encargado de coordinar la presentación de informes al Comité también acogía la 11ª Reunión Ministerial del Commonwealth sobre Asuntos de la Mujer, además de que el MWCSD estaba atravesando un proceso decisivo de reestructuración de su panorama estratégico y organizativo.

 Parte I

 Discriminación y protección, derechos humanos, prejuicios y explotación

 Respuesta a las observaciones finales 8 y 9: difusión de las observaciones finales

1. El Gobierno de Samoa, mediante el MWCSD, organizó tres foros posteriores a las reuniones de Nueva York en agosto y septiembre de 2012, a los que asistieron 40 partes interesadas en representación de ministerios del Gobierno, ONG, organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios, miembros del poder judicial y 164 mujeres representantes de aldea. Los objetivos eran reunir al MWCSD y las partes interesadas con el fin de examinar las cuestiones planteadas por el Comité en relación con el informe del Estado y el informe complementario de las ONG. Con ello se pretendía adoptar un enfoque global de Samoa con miras a la aplicación de las observaciones finales. Por consiguiente, el programa SWSD ha prestado su apoyo a las actividades de igualdad de género desde mayo de 2015. Las observaciones finales se tradujeron a samoano y se distribuyeron con la versión en samoano de la Convención a las comunidades, en particular a los representantes de aldea (tanto hombres como mujeres) durante diversos foros.
2. Hemos adoptado medidas que fomentan la participación de todos los órganos del Gobierno, incluido el Parlamento, a fin de asegurar la plena aplicación de las observaciones finales. Así lo evidencian las amplias consultas llevadas a cabo con gran diversidad de partes interesadas, entre ellas, comunidades rurales, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, ONG, ministerios del Gobierno, el sector privado y asociados para el desarrollo. También se celebraron distintas consultas con los miembros del poder judicial, los ministros del Gabinete y el Primer Ministro, las cuales sirvieron de base para diseñar el programa SWSD. En el debate participaron, entre otros, mujeres de zonas rurales y urbanas, hombres, jóvenes, mujeres con discapacidad, eminentes dirigentes de Samoa y representantes religiosos de la capital, Apia, y de Savaii (en representación de partes interesadas de todas las zonas rurales).
3. Al más alto nivel político, la promoción de la igualdad de género por parte del Primer Ministro queda demostrada por su compromiso con la reforma constitucional que introduce una cuota del 10% de mujeres parlamentarias, a pesar de la firme oposición al respecto. En los debates, el Primer Ministro pidió que en el plan del país se prestara atención a la función del deporte en favor de las mujeres y las niñas como instrumento de empoderamiento que puede contribuir a transformar las actitudes sociales para mejorar la igualdad de género a distintos niveles. El compromiso político de alto nivel con la igualdad de género puede verse también en el Gabinete, especialmente en la labor del anterior Ministro de Justicia y la Ministra de la Mujer, quien afirma que “el futuro de Samoa está en manos de mujeres”. El poder judicial constituye también un firme defensor a la hora de asegurar los procesos adecuados y la capacidad necesaria para aplicar la nueva Ley de Seguridad Familiar de 2013 y concienciar al respecto. Además, el Grupo de Promoción de la Mujer en Puestos de Liderazgo (WINLA), integrado por mujeres parlamentarias y directoras generales de organismos públicos, es una red fundamental de alto nivel para respaldar y mejorar los enfoques sectoriales en materia de género. Este nivel de apoyo político que contribuye a avanzar en la igualdad de género en Samoa ofrece una base sólida para la transformación progresiva en el Gobierno, la sociedad civil y las comunidades.

 Respuesta a las observaciones finales 10 y 11: visibilidad y aplicación de la Convención

1. En 2014 se celebró un taller sobre la Convención que estuvo organizado por el MWCSD, en colaboración con el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico. Mediante la capacitación de 42 participantes —34 mujeres y 8 hombres— se informó sobre los artículos, los procesos y las directrices referentes a la Convención, lo que dio pie a reflexionar sobre los progresos realizados hasta la fecha en lo que respecta a la aplicación de la Convención y a hacer un balance de las recomendaciones del Comité, con vistas facilitar el siguiente proceso de presentación de informes.
2. El MWCSD continúa adoptando un enfoque multisectorial en sus programas de divulgación, a través de los cuales los derechos humanos de la mujer consagrados en la Convención, en particular los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, se debaten ampliamente con mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Por ejemplo, a comienzos de 2013, el MWCSD, en colaboración con el Ministerio de Policía y la Asociación para la Salud de la Familia de Samoa, puso en marcha un programa para madres adolescentes como actividad conmemorativa del Día Internacional de la Mujer que se ha convertido en un programa anual de divulgación comunitaria. En él se hace especial hincapié en los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, en estrecha asociación con la violencia de género. Asimismo, los programas de divulgación dirigidos a las madres e hijas de las aldeas abordan cuestiones sociales, como el embarazo en la adolescencia, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y se centran en la relación entre madre y padre y padres e hijos a fin de fomentar una paternidad positiva y la debida atención a los hijos. En los programas se examinan las actitudes culturales y religiosas asociadas con el embarazo en la adolescencia, la deserción escolar y la violencia sexual y física contra las mujeres y los niños.
3. La participación sectorial de mujeres representantes de aldea y miembros de comités de mujeres en foros multisectoriales mejora su conciencia con respecto a sus derechos humanos y también aumenta su capacidad en relación con el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y los servicios en todos los sectores. Algunas de las principales mujeres representantes de aldea han sido nombradas miembros de comités directivos en sectores como el derecho y la justicia, que es un sector clave para incorporar plenamente la Convención en Samoa. Estas representantes no solo proporcionan asesoramiento técnico sobre los problemas que afrontan las mujeres en las comunidades para orientar las intervenciones normativas en favor del empoderamiento de la mujer, sino que también facilitan el acceso de las mujeres y las niñas a proyectos de desarrollo en las comunidades con el fin de mejorar el acceso a la información y los servicios en los ámbitos de la salud, la prevención de la violencia, el liderazgo, el acceso a la justicia, la reducción del riesgo de desastres y la educación, entre otros.
4. Anualmente se siguen realizando campañas multimedia tanto en inglés como en samoano para concienciar a las mujeres y las niñas sobre sus derechos humanos, así como para favorecer la sensibilización pública con respecto a los problemas apremiantes que afrontan las mujeres hoy en día.

 Artículo 1: Definición de la discriminación contra la mujer

 Respuesta a las observaciones finales y las recomendaciones 12 y 13

1. En el informe de la Comisión de Reforma Legislativa de Samoa que examina el cumplimiento con la Convención se señala que la legislación de Samoa se ajusta a los requisitos de la Convención de ofrecer un marco jurídico que proteja contra la discriminación contra la mujer.
2. En la Constitución de Samoa se garantiza la libertad de todos los hombres y las mujeres frente a la discriminación. Según se afirma en el artículo 15 1): “Todas las personas son iguales ante la ley y disfrutan de igual protección conforme a la ley”. Además, de conformidad con el artículo 2: “Salvo en los casos expresamente autorizados en virtud de las disposiciones de esta Constitución, ninguna ley y ninguna acción ejecutiva o administrativa del Estado, ya sea expresamente o en su aplicación práctica, podrá someter a ninguna persona a incapacitación o restricción alguna ni conferir a ninguna persona ningún privilegio o ventaja por motivos de ascendencia, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen social, lugar de nacimiento o situación familiar”. La parte 3 de este artículo también establece lo siguiente: “Nada de lo dispuesto en el presente artículo: [...] b) impedirá la adopción de disposiciones para la protección o el adelanto de las mujeres o los niños o toda clase de personas desfavorecidas desde el punto de vista social o educativo”[[1]](#footnote-1). La inclusión de este derecho fundamental a la protección contra la discriminación en la Constitución como ley suprema garantiza la protección frente a la discriminación directa o indirecta contra las mujeres, los niños y todas las demás personas socialmente desfavorecidas y, por tanto, este derecho es exigible ante los tribunales[[2]](#footnote-2).

 Nuevos progresos en la aplicación

1. Las iniciativas orientadas a incorporar la Convención en el ordenamiento jurídico del país incluyen varias reformas legislativas y la aplicación de leyes que se comunicaron en el informe de Samoa sobre el seguimiento de las observaciones finales y se explican más a fondo en el apéndice 2.

 Artículo 2: Obligaciones de eliminar la discriminación

 Véase también el artículo 5.

 Respuesta a las observaciones finales 16 y 17

1. De conformidad con la Ley del Ombudsman de 2013, en junio se estableció en la actual Oficina del Ombudsman el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que tiene el mandato de supervisar, promover y proteger los derechos humanos en Samoa. El instituto se sufraga mediante fondos públicos con un presupuesto inicial de 327.000,00 tala y dispone de 3 empleados. En 2016, el personal aumentó a cuatro personas, sin contar al Ombudsman y el Comisionado de Derechos Humanos, y está formado por el Director de Derechos Humanos, el Oficial Jurídico, el Oficial de Comunicaciones y Educación y el Oficial Superior de Apoyo, con un presupuesto de 373.501,00 tala. La oficina cuenta ahora con su propio personal, lo que le ha permitido iniciar el desempeño de las funciones previstas en su mandato, es decir, investigar sobre las violaciones de derechos humanos e informar al respecto. En enero de 2016, el Instituto Nacional de Derechos Humanos presentó su solicitud de acreditación como institución que cumple con los Principios de París a la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), que le concedió la calificación “A” en la reunión de acreditación de la GANHRI en mayo de 2016. Este logro ha convertido al Instituto Nacional de Derechos Humanos en la primera institución de la región del Pacífico a la que se concede la calificación “A”, lo que significa que la Oficina del Ombudsman y el Instituto Nacional de Derechos Humanos están ahora en condiciones de colaborar con diversos órganos de derechos humanos y participar de manera independiente en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios.

 Nuevos progresos en la aplicación

1. El Instituto Nacional de Derechos Humanos elaboró dos informes anuales sobre la situación de los derechos humanos, que abarcan el período transcurrido desde su creación hasta junio de 2016. Las cuestiones examinadas en el primer informe se centraron en destacar la necesidad de mejorar las salvaguardias en pro de la igualdad y el respeto para todas las personas de Samoa, en particular las mujeres. El informe destaca las cuestiones urgentes de derechos humanos a las que se enfrentan las poblaciones más vulnerables de Samoa, incluidas las mujeres. Las cuestiones mencionadas en este informe son el resultado de los debates celebrados en las consultas de las aldeas, que se centraron en las zonas rurales con contextos tradicionales de las aldeas. En total, el porcentaje de hombres que participaron fue del 47% y el de mujeres fue del 53%.
2. El segundo informe sobre la situación de los derechos humanos, que se presentó al Parlamento en junio de 2016, se centraba en los derechos de las personas con discapacidad. Las consultas de las aldeas se centraron en las zonas rurales y entre el total de participantes había un 45% de hombres y un 55% de mujeres. El informe abarca muchos aspectos de la protección y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad con algunas de las cuestiones más fundamentales, como la necesidad de mejorar la protección de las mujeres con discapacidad. El informe se presentó al Parlamento en septiembre de 2016, lo que contribuyó a los esfuerzos por impulsar la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en diciembre del mismo año.
3. En 2016, el Instituto Nacional de Derechos Humanos puso en marcha el Programa de Escuelas Amigas como consecuencia directa de las conclusiones del primer informe sobre la situación de los derechos humanos de 2015. Una conclusión esencial destacaba que los niños malinterpretan o tergiversan cuáles son sus derechos y los adultos tienen una idea equivocada en torno a los derechos del niño. Por lo tanto, el programa tiene por objeto aumentar el conocimiento y la comprensión de los derechos humanos en las escuelas como primer paso fundamental para disipar los conceptos erróneos sobre los derechos del niño. También espera ayudar a inculcar el conocimiento, el respeto y la actitud positiva que se necesitan para fomentar una mejor comprensión de los derechos del niño y su observancia. Por ejemplo, los profesores y los estudiantes, mediante su respeto, apoyo y ayuda, contribuirán a crear un entorno propicio para las adolescentes embarazadas en el sistema escolar a fin de que estas sigan ejerciendo su derecho a la educación y, por tanto, finalicen la enseñanza secundaria y avancen hasta los estudios postsecundarios. Hasta la fecha, el programa se ha extendido a cinco escuelas tanto privadas como públicas y de enseñanza primaria y secundaria. Se trata de un programa que se está llevando a cabo en colaboración con la Dependencia de Participación de la Comunidad, del Ministerio de Policía. Se realizan programas similares para las comunidades desde 2016 con una cobertura de seis aldeas hasta la fecha.
4. En diciembre de 2016, el MWCSD puso en marcha una iniciativa de apoyo a los niños de Samoa, que presta apoyo social y económico a través del programa SWSD para ayudar a las familias de bajos ingresos a encontrar otras fuentes sostenibles de ingresos de modo que reduzcan su dependencia de la fuente de ingresos que los niños constituyen para ellos. Nuestra intención ha sido resolver la causa fundamental del problema que existe para garantizar la seguridad de los niños, en particular de las niñas, frente a la explotación sexual. Los conceptos comerciales que reciben apoyo con esta iniciativa son la horticultura, la artesanía y el desarrollo empresarial de pequeños restaurantes o comedores. Partiendo de la encuesta piloto, se seleccionó a seis familias con 35 niños que se beneficiaron de este programa; 22 (63%) de esos niños, con edades comprendidas entre 6 y 16 años, se han reincorporado a las escuelas en colaboración con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. Un joven recibió asistencia mediante el Proyecto de Empleo Juvenil para asistir a una escuela de formación profesional después de muchos años de absentismo.
5. Se ha finalizado el examen del cumplimiento legislativo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en él se recomienda que el proyecto de ley sobre la discapacidad contemple las múltiples formas de discriminación que afrontan las mujeres con discapacidad y tal vez sea necesario prever medidas específicas de protección que no se incluyen en la legislación vigente, como por ejemplo, la prohibición de la esterilización forzada y en relación con otras esferas como la educación, la salud y el trabajo. A raíz de haber ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se han ejecutado varios programas de promoción y capacitación bajo el amparo conjunto del Equipo de Tareas sobre Discapacidad, que está formado por el Gobierno, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Loto Taumafai, Senese, Aoga Fiamalamalama y la Asociación de Ciegos de Samoa. La incorporación de los derechos de las personas con discapacidad figura entre las prioridades nacionales de planificación en la Estrategia para el Desarrollo de Samoa desde 2008 y el Gobierno ha reservado una asignación presupuestaria anual de 30.000,00 tala para la conmemoración de la Semana Internacional de la Discapacidad. Todo ello además de la contribución del presupuesto local del Gobierno de Samoa de 196.472,00 tala desde octubre de 2013 hasta octubre de 2017, así como los fondos para proyectos del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio que ascienden a 1.848.293,00 dólares australianos para el Programa de Samoa sobre la Discapacidad, dependiente del MWCSD.

 Artículo 3: Desarrollo y adelanto de la mujer

1. *Véanse también las notas incluidas en los artículos 1, 2 y 11 para conocer la evolución del Plan Sectorial de Desarrollo Comunitario 2016-2020, la Política de Igualdad de Género 2016-2020, la Política para las Personas con Discapacidad y el Programa de Empleo Juvenil.*

 Respuesta a las observaciones finales 14 y 15

1. El MWCSD, como mecanismo nacional para la mujer, es la principal entidad pública directamente responsable de promover el adelanto de la mujer. Una de las funciones de este ministerio es promover la labor de las mujeres y los comités de mujeres, lo cual también incluye la atención primaria de la salud y los servicios de saneamiento, en consonancia con el programa Hogares Sanos Aldeas Sanas. Asimismo, imparte capacitación sobre aptitudes para la subsistencia a fin de que las mujeres mejoren sus aptitudes de costura, tejido de la artesanía tradicional y serigrafía, y ofrece programas sobre el desarrollo de relaciones en ámbitos como la parentalidad positiva, las madres y las hijas, las parejas jóvenes y las madres adolescentes, así como programas de sensibilización sobre la protección social y conversaciones comunitarias, entre otras iniciativas. El ministerio también asesora al Gobierno sobre las cuestiones que afectan al pleno ejercicio de los derechos de la mujer y ofrece sugerencias a las mujeres y sus comités para ayudarles a avanzar en estas cuestiones. También es importante señalar que el MWCSD está reformando su organigrama conforme a nuevas divisiones, a saber, Gobernanza, Desarrollo Social y Empoderamiento Económico, en sustitución de la División de Asuntos Internos, Mujeres y Jóvenes. Reestructurar los grupos de trabajo para que sean más inclusivos es un reflejo más natural de la organización de familias o aldeas a la que el ministerio pretende ayudar. De esta forma, las preocupaciones relativas a la equidad de género, el desarrollo de los jóvenes, la protección infantil y el avance de las personas con discapacidad están mejor integradas en la labor de las divisiones básicas.

 Cuadro 1
Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, sumas totales de cuatro años *(en tala de Samoa)*

| *2012/2013* | *2013/2014* | *2014/2015* | *2015/2016* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| 10.790.395 | 10.770.835 | 10.436.807 | 11.267.780 |

1. Aunque la asignación presupuestaria del Gobierno es de solo el 10%, reconocemos que Samoa no está sola en estas cuestiones en el Pacífico. No obstante, el compromiso del Gobierno con la igualdad de género se pone de manifiesto
en la mayor parte de la labor del MWCSD que está financiada por la administración local. El Gobierno aumentó las asignaciones presupuestarias de 10.790.395 tala en el ejercicio económico 2012/2013 a 11.267.780 tala en el ejercicio económico 2015/2016, como se indica en el cuadro anterior.
2. A fin de reforzar el mecanismo nacional para la mujer, en marzo de 2015, el Gobierno de Australia invirtió 3,8 millones de dólares australianos en el programa SWSD, iniciativa de cinco años que impulsará proyectos de igualdad de género en distintos ámbitos, entre ellos, el fomento del empoderamiento económico de la mujer, el aumento de la participación de la mujer en la vida pública y la adopción de decisiones, la reducción de la violencia de género y el desarrollo de la capacidad del MWCSD como mecanismo nacional para la mujer.
3. El Plan de la Fuerza de Trabajo 2013-2017 del MWCSD articula qué recursos humanos o económicos se necesitan para aplicar con eficacia su Plan Estratégico. Subraya como prioridad clave el desarrollo de la capacidad para el personal, haciendo hincapié en la capacitación, el programa de retención del personal y el reconocimiento de los empleados, además de las nuevas oportunidades que ofrecen la reestructuración organizativa y la mejora de la infraestructura. De esta forma se alienta al personal a continuar su educación y obtener cualificaciones más elevadas. Un total de tres empleados estudiaron para obtener titulaciones de maestría durante el período que se examina y uno de ellos finalizó sus estudios en 2016. Se realizan programas de orientación inicial dirigidos a todos los nuevos empleados y se ofrecen programas de aprendizaje práctico para todo el personal del MWCSD que son impartidos por quienes asisten a programas de capacitación a nivel local y en el extranjero, con el fin de compartir los conocimientos adquiridos como forma de desarrollo de la capacidad.
4. Desde 2013 se han ofrecido nuevas oportunidades de desarrollo de las aptitudes a nivel de oficiales y directivos a través de medidas de intercambio de personal, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social de Nueva Zelandia. Un total de siete funcionarios recibieron capacitación en formulación de políticas; protección infantil; información, educación y comunicaciones; diseño; y conocimientos de tecnología de la información.
5. Además de las actualizaciones proporcionadas en nuestro informe sobre el seguimiento de las observaciones finales en relación con el refuerzo de nuestros mecanismos de evaluación de los efectos, en septiembre de 2016 se llevó a cabo un taller sobre estadísticas de género con el apoyo del Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico. A él asistieron 45 coordinadores de cuestiones de género (13 hombres y 32 mujeres) procedentes de ministerios del Gobierno y organizaciones no gubernamentales para impulsar la incorporación de la perspectiva de género, las estadísticas de género y el análisis de datos. El “proyecto” de un marco de estadísticas de género que se elaboró antes del taller ahora se revisará durante el examen del Plan Estratégico 2013-2017 y se pasará a utilizar libros de trabajo de Excel de fácil manejo, almacenados en una ubicación central y vinculados con fines de presentación de informes. Después del taller, el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico continuará prestando asistencia técnica al MWCSD para fortalecer sus estadísticas de género y su análisis de datos.
6. Con el fin de mejorar la evaluación de los efectos, el marco de seguimiento y evaluación del mecanismo nacional para la mujer elaborado en 2014 se revisará este año en consonancia con el informe de análisis funcional de la Comisión de la Administración Pública, en el cual se basa la reestructuración del mecanismo nacional para la mujer. En el informe se recomendaba externalizar la ejecución de los programas y servicios de desarrollo social de la comunidad al sector privado y a las ONG para lograr los resultados previstos, mientras que el MWSCD se centra en su función normativa y la coordinación, el seguimiento y la evaluación de estos programas y servicios. Por consiguiente, los instrumentos de seguimiento y evaluación del MWCSD se examinarán junto con su Plan Estratégico 2013-2017 para determinar las deficiencias en su actividad de seguimiento y evaluación y recomendar la manera de reforzar los instrumentos de seguimiento y evaluación a fin de lograr informes basados en los resultados.

 Nuevos progresos en la aplicación

1. La Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2016-2020 en la esfera prioritaria 2, asuntos sociales, consta de tres resultados clave —6, 7 y 8— en los que se examina la promoción de la salud y el bienestar de Samoa, la mejora de la calidad de la educación y la formación y el fortalecimiento de las instituciones sociales. El objetivo último es lograr que mejoren los resultados de salud y educación, empoderar a las comunidades para que dirijan el desarrollo inclusivo en favor de una mejor calidad de vida para todos y garantizar un entorno seguro en Samoa. El propósito de la Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2016-2020 es conseguir “Una mejor calidad de vida para todos” y tiene por tema “Acelerar el desarrollo sostenible y crear oportunidades para todos”. En el marco de la esfera prioritaria 2, los resultados clave 6 y 7 promueven el logro de resultados en materia de salud y educación para todos, en especial las mujeres. Lo que es más importante, el resultado clave 8 está orientado a la inclusión de grupos vulnerables como las mujeres, las personas con discapacidad o los jóvenes en la gobernanza de las aldeas, promoviendo el acceso a la información y los servicios en los sectores de la educación, la salud, el cambio climático y el derecho y la justicia a fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. La estrategia va acompañada de un plan de acción con los indicadores de género correspondientes para medir cada una de las actividades.
2. El Plan Sectorial de Desarrollo Comunitario 2016-2021 ha adoptado un nuevo enfoque para atender las necesidades comunitarias movilizando el apoyo a las familias, las aldeas y los distritos para que sean las comunidades quienes dirijan el desarrollo inclusivo con el fin de lograr calidad de vida para todos. Su misión consiste en empoderar a las comunidades para que dirijan, coordinen y supervisen los servicios y programas de desarrollo de la comunidad mediante alianzas eficaces y responsabilidades colectivas. La práctica de la buena gobernanza en las aldeas puede observarse en los programas ejecutados por el MWCSD y sus asociados al respecto, ya que en ellos los reglamentos de las aldeas se elaboran partiendo de los principios de la buena gobernanza y la participación de las mujeres y los jóvenes, incluidas las personas con discapacidad, en la formulación de los reglamentos de su aldea junto con el consejo de aldea.
3. El marco estratégico del Plan Estratégico 2013-2017 del MWCSD tiene por objeto garantizar la vigilancia eficaz y la repercusión directa en la comunidad basándose en el marco utilizado anteriormente para el Plan Sectorial de Desarrollo Comunitario 2010-2015 con arreglo a las esferas básicas de resultados “fortaleza de la comunidad” e “ingresos y nivel de vida”. El Plan Estratégico 2013-2017 del MWCSD se concentra en tres esferas básicas: el fortalecimiento institucional, los puntos fuertes de la comunidad y el bienestar socioeconómico; con la misión de “dirigir a la comunidad y el desarrollo social hacia el bienestar social y económico para todos”. Esto contribuirá a alcanzar su ideal: “El pueblo de Samoa formado por ciudadanos productivos que participan el desarrollo social y comunitario sostenible”. Para ello, se ha elaborado un marco de seguimiento y evaluación orientado a responder a los problemas de desarrollo de la comunidad y promover la implicación de la comunidad en programas e iniciativas. El Plan ha apoyado actividades en favor del adelanto de las mujeres y las niñas, incluidas las que tienen discapacidad y las ancianas, aumentando la participación en el liderazgo y la adopción de decisiones, mejorando la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia, generando más oportunidades y mayor participación en el desarrollo económico, reduciendo el riesgo de desastres y facilitando el acceso a los servicios básicos y la infraestructura. En la actualidad se está llevando a cabo un examen del Plan, cuyas conclusiones servirán de base para el próximo Plan Estratégico de este ministerio.
4. La Política Nacional de Samoa para la Igualdad de Género 2016-2020 ofrece un marco para acelerar el logro de la igualdad de género y el bienestar de las mujeres y las niñas en Samoa aprovechando la función de apoyo de los hombres y los niños con objeto de alcanzar resultados para las mujeres y las niñas. Los cinco resultados de políticas incluyen:

 1) familias y comunidades pacíficas

 2) mujeres y niñas sanas

 3) igualdad de oportunidades económicas para las mujeres

 4) mayor participación de la mujer en el liderazgo público y la toma de decisiones

 5) mayor acceso a la educación y planes de estudios que tengan en cuenta las cuestiones de género

 6) resiliencia de las comunidades y preparación ante el cambio climático y para casos de desastre partiendo de información y planteamientos que tengan en cuenta las cuestiones de género

 7) mejores mecanismos institucionales para la promoción de la igualdad de género.

1. El MWCSD está elaborando políticas para que las personas con discapacidad y los jóvenes orienten los enfoques hacia formas eficaces de abordar las cuestiones que les conciernen.
2. El MWCSD y sus asociados coordinan programas comunitarios a través de la red de mujeres representantes de aldea. Dichas representantes son designadas por los comités de mujeres y respaldadas por el consejo de aldea correspondiente a cada aldea tradicional de Samoa. Hasta la fecha, un total de 118 mujeres representantes de aldeas de Upolu y 77 mujeres representantes de aldeas de Savaii colaboran estrechamente con los comités de mujeres en sus aldeas para conseguir que los proyectos de desarrollo beneficien a las mujeres y que las necesidades de las mujeres de sus comunidades sean tenidas en cuenta por el Gobierno.
3. En diciembre de 2014, el Gabinete respaldó un aumento de sueldo para las mujeres representantes de aldea que trabajan a nivel comunitario, de 125,00 a 200,00 tala por quincena, lo que redujo la diferencia salarial con los representantes de aldea. Ello demuestra la seriedad con que se toma el Gobierno la equidad y la paridad de género con el fin de reducir la brecha salarial entre los representantes comunitarios de uno y otro sexo.
4. La Ley del Ministerio de Asuntos de la Mujer de 1990 establece la creación del Comité Consultivo de la Mujer dentro del MWCSD. Este comité está integrado por el ministro como presidente y 16 representantes comunitarios designados, con el ministerio como secretaría, y su responsabilidad es supervisar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer en todos los aspectos de la vida en Samoa.
5. En 2015 se realizó una evaluación de la capacidad de Samoa para incorporar la perspectiva de género, en asociación con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, a fin de analizar la medida en que existe un entorno propicio a la incorporación de la perspectiva de género. En el informe se destacan las ventajas y las limitaciones relativas a la incorporación de la perspectiva de género y se recomiendan enfoques estratégicos para la incorporación de dicha perspectiva en Samoa, entre ellos: 1) voluntad política y cultura institucional, 2) marcos jurídicos y constitucionales, 3) mejora de la capacidad técnica y financiera y 4) mecanismos de rendición de cuentas. El Gobierno de Samoa ha puesto en práctica algunas de las estrategias recomendadas para mejorar la incorporación de la perspectiva de género que incluyen la promulgación de la Ley de Reforma Constitucional de 2013, por la que se reservan cinco escaños parlamentarios para mujeres miembros del Parlamento, la aprobación y aplicación de la Política Nacional de Samoa para la Igualdad de Género 2016-2020 y la finalización del examen del cumplimiento legislativo con la Convención en 2016. Además, el MWCSD, con la intención de reforzar su capacidad en cuanto al análisis de género y los procesos de planificación, aplicación, seguimiento y evaluación basados en consideraciones de género, ha integrado en su plan dirigido a la fuerza de trabajo actividades de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género, con el fin de dar a su personal la oportunidad de mejorar al respecto, y una de esas actividades la ofreció el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico en septiembre de 2016 (más detalles en el artículo 3, párrafos 22, 24 y 25). Otra estrategia recomendada fue establecer coordinadores de cuestiones de género en todos los ministerios. Por lo tanto, el MWCSD reforzó la composición de su Comité de la Alianza en pro de la Convención, integrado por representantes del Gobierno y las ONG, añadiendo nuevos miembros al comité que incluyen la representación de la Oficina de Estadística de Samoa, a fin de ayudar en la presentación de informes con perspectiva de género mediante la aportación de indicadores de género y datos desglosados por sexo a nivel nacional para censos y encuestas. Además, el comité invitó al Instituto Nacional de Derechos Humanos en vista de los vínculos que existen entre la Convención y los derechos humanos en Samoa. En agosto de 2014, la Oficina de Estadística de Samoa comenzó su labor orientada a establecer un conjunto de indicadores básicos mínimos de género para Samoa, inspirados en el Marco Regional de Género de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico adoptado para el examen de la Plataforma de Acción de Beijing+20. El Manual de Planificación Sectorial para Samoa (2015) hace hincapié en la incorporación de la equidad de género como esfera prioritaria para la planificación sectorial en todos los sectores. Además, el Manual de Planificación Sectorial del marco de presentación de informes de seguimiento y evaluación de Samoa se utilizó para elaborar el marco de seguimiento y evaluación del actual Plan para el Sector Comunitario 2016-2020, a fin de armonizar la planificación y la presentación de informes sobre los progresos relativos al Plan para el Sector Comunitario 2016-2020, que presta especial atención a la perspectiva de género en todos los ámbitos temáticos.

 Artículo 4: Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres

 Respuesta a las observaciones finales 18 y 19

1. Hasta la fecha, el Gobierno de Samoa ha establecido una cuota en su sistema político, a saber, la Ley de Reforma Constitucional de 2013, por la que el 10% de los escaños del Parlamento están reservados para las mujeres. Esto parece haber alentado a las mujeres a presentarse como candidatas, al igual que la labor de promoción del grupo de iniciativas decisivas sobre el adelanto de la mujer de Samoa que fue resultado del Programa de Desarrollo del Liderazgo para la Transformación (TLDP), con el que el número de candidatas ascendió a 25.
2. La figura de las mujeres representantes de aldea está establecida por ley y su responsabilidad es llevar a cabo ciertas tareas administrativas y representar a la aldea ante los responsables de la formulación de políticas a nivel nacional[[3]](#footnote-3). Aunque la legislación no discrimina por razón de género, el puesto de representante de aldea suelen ocuparlo los hombres porque la selección se lleva a cabo en las propias aldeas. Hasta la fecha, el MWCSD tiene empleados a un total de 254 representantes de aldea (3 mujeres y 251 hombres). En su empeño por acelerar el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, el Gobierno creó los puestos de mujeres representantes de aldea en el Ministerio de Asuntos de la Mujer en 1995 para asegurar la participación de las mujeres en una función similar[[4]](#footnote-4).
3. Aunque no existen obstáculos legislativos para la participación en la vida política y pública, ya que el nombramiento para los puestos en juntas y oficinas gubernamentales se basa en el mérito y tanto mujeres como hombres tienen los mismos derechos de voto, el requisito de que los candidatos deban poseer un título de *matai* (título de jefatura) para poder presentarse a las elecciones al Parlamento se aplica a ambos sexos. No obstante, existe poca representación de las mujeres en las reuniones de las juntas de gobierno, el Parlamento y los consejos de aldea. Por lo tanto, la Comisión de Reforma Legislativa de Samoa recomendó en su informe que, a fin de que Samoa cumpliera plenamente con la Convención, debía disponer de legislación que prohibiera las restricciones que impiden que las mujeres obtengan los títulos de *matai* debido a su género. Asimismo, en las aldeas que prohíben que las mujeres participen en las reuniones del consejo de aldea, deberían estudiarse alternativas como la creación de un comité de mujeres independiente que mantuviera reuniones con el *fono* (consejo) de la aldea para examinar determinadas cuestiones de la aldea, lo que permitiría a las mujeres representantes asistir a ciertas reuniones del *fono* de la aldea en las que se examinen cuestiones relativas a la mujer. También recomendó que el comité de mujeres recibiera reconocimiento jurídico con arreglo a la Ley del *Fono* de Aldea para garantizar su participación en las decisiones o cuestiones importantes de la aldea que conciernan especialmente a la mujer. Por último, debería existir legislación que obligara a las juntas públicas a incluir una disposición que garantice la equidad de género o, al menos, un número estipulado de mujeres[[5]](#footnote-5). El MWCSD resolvió estas cuestiones mediante el nuevo Plan para el Sector Comunitario 2016-2020 y la Política Nacional de Samoa para la Igualdad de Género 2016-2020.
4. Véanse también las notas en los artículos 2, 3, 7 y 10.

 Artículo 5: Funciones características de cada sexo y estereotipos

 Respuesta a las observaciones finales 20 y 21

1. Además, el MWCSD ha adoptado un enfoque distinto para abordar el problema de la violencia doméstica que ya no se centra en grupos concretos como las mujeres, los hombres o los niños, sino que se trata de un enfoque holístico conforme a lo establecido en los resultados estratégicos del proyecto de Estrategia para la Seguridad de la Familia y la Comunidad 2017-2021, que son los siguientes:

 • la transformación del comportamiento individual y comunitario hacia la violencia contra determinadas personas;

 • unos servicios esenciales de gran calidad para los supervivientes, que estén centrados en el superviviente y bien coordinados entre organismos e incluyan servicios de rehabilitación a más largo plazo;

 • la obligación de que los autores de delitos de violencia rindan cuentas por sus actos y tengan acceso a actividades y programas de rehabilitación.

1. La estrategia va acompañada de un plan de acción que se divide en tres esferas clave: 1) prevención mediante programas de promoción, sensibilización pública y educación; 2) sistemas de respuesta operacional; 3) reglamentos y servicios de rehabilitación y reintegración para los supervivientes y los autores. Se prevé que esta estrategia permita combatir las arraigadas normas y actitudes socioculturales respecto al comportamiento violento hacia las mujeres y las niñas recabando la participación de hombres y mujeres en el programa colectivo sobre la familia. Un aspecto importante de esta estrategia es el fortalecimiento del sistema de respuesta interinstitucional para garantizar que los supervivientes de la violencia dispongan de acceso inmediato a la ayuda disponible.
2. La División de la Mujer, en colaboración con sus asociados, llevó a cabo programas de educación pública dirigidos a hombres, mujeres, madres e hijas, parejas jóvenes, madres adolescentes, consejos de aldea y comités de mujeres que promovían el uso de aptitudes de comunicación efectivas para resolver los conflictos familiares de forma no violenta y aprovechaban el instrumento del diálogo comunitario, que se basa en un proceso interactivo de respeto mutuo consistente en escuchar a los demás y tomar decisiones colectivamente para afrontar los problemas de desigualdad de género. Este instrumento reconoce la capacidad de las comunidades para determinar los cambios necesarios, asumir el control de los cambios y transferir estos cambios a otras comunidades. Los programas beneficiaron a 51.009 personas (10.842 hombres, 18.768 mujeres y otras 21.399 personas sin desglosar).
3. Todos los programas disponen de evaluaciones previas y posteriores para determinar los resultados intermedios, que muestran que el 99% de los participantes comprendían sus derechos consagrados en la Convención y las estrategias preventivas, como las aptitudes de comunicación y creación de vínculos, que son requisitos esenciales para establecer y mantener relaciones positivas con la pareja y los hijos. La prueba posterior a los programas indica también que mejoró la comprensión de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, especialmente entre las mujeres y las niñas en cuanto a los síntomas de las infecciones de transmisión sexual, el acceso a la planificación familiar y otros derechos de salud sexual y reproductiva. El MWCSD está trabajando en la mejora de sus sistemas de seguimiento y evaluación mediante la incorporación de indicadores nacionales e internacionales relativos a la Convención en su Política Nacional de Samoa para la Igualdad de Género 2016-2020 y el proyecto de Estrategia para la Seguridad de la Familia y la Comunidad 2017-2021.
4. En 2015, ONU-Mujeres prestó su apoyo a un curso de capacitación para los medios informativos, al que asistieron 21 estudiantes de periodismo de la Universidad Nacional de Samoa, 22 ONG/candidatas y 6 medios de comunicación, sobre cómo influir efectivamente en la percepción pública con respecto a lo que es un líder y la importancia de la participación y la representación de la mujer en los procesos políticos, además de procurar que su información previa a las elecciones tenga en cuenta las cuestiones de género. La cobertura informativa puede influir, y a menudo lo hace, en las comunidades votantes durante el período previo a las elecciones.

 Respuesta a las observaciones finales 22 y 23

1. La promulgación de la Ley de Seguridad Familiar de 2013 y la creación del tribunal de familia como división del tribunal de distrito en virtud de la Ley de Tribunales de Familia de 2014 brindan protección y recursos a las víctimas de violencia intrafamiliar. Mediante la Ley de Seguridad Familiar de 2013 se introdujeron las órdenes de alejamiento que pueden solicitar las víctimas contra los autores de actos de violencia. Desde 2013, se han emitido 379 órdenes de alejamiento provisionales y aproximadamente el 82% de ellas se han convertido en permanentes[[6]](#footnote-6). Conviene destacar que la Ley de Tribunales de Familia de 2014 faculta al tribunal para recurrir al arreglo de controversias como respuesta a los casos de violencia intrafamiliar en sustitución de la imposición formal de penas judiciales. Normalmente, la víctima no quiere que su esposo sea encarcelado para que no se rompa la unidad familiar. Por lo tanto, el tribunal ordena reuniones de grupo familiares para los acusados que se declaran culpables de los cargos de violencia doméstica. En este tipo de reuniones pueden participar la familia del delincuente, el *matai* de la aldea y dirigentes religiosos y su objetivo es que el delincuente reconozca su infracción y las causas de sus actos y encuentre formas de reparar el daño con ayuda de su unidad familiar. Tras finalizar las reuniones de grupo familiares se formulan recomendaciones al tribunal sobre el camino que debe seguir el delincuente, que suele consistir en su remisión a los programas de rehabilitación de delincuentes de la ONG Samoa Victim Support Group (SVSG)[[7]](#footnote-7). Con ello se pretende garantizar la protección de las víctimas y, sobre todo, asegurar que los autores no reincidan.
2. Las recomendaciones del informe de la Comisión de Reforma Legislativa de Samoa incluyen iniciativas de sensibilización y la importante función del consejo de aldea y los dirigentes religiosos a la hora de transformar las percepciones en torno a la violencia intrafamiliar. En este sentido y para hacer frente a los autores de actos de violencia doméstica, se están implementando reglamentos de aldea que contribuyen de forma esencial a aplicar las órdenes de alejamiento. Hasta la fecha, se han establecido un total de 17 reglamentos de aldea (9 en Savaii y 8 en Upolu) y está previsto disponer de más en el futuro; con ellos se prohíbe la violencia física y sexual contra las mujeres con penas más severas si no se respetan los reglamentos de aldea.
3. El Gobierno ayuda a SVSG cediéndole terrenos para su albergue en Tuanaimato (Upolu) y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte e Infraestructura proporciona la infraestructura de un albergue para mujeres y otro albergue para los niños cuyos padres o cuidadores han sido víctimas de violencia. Entre los objetivos de los albergues se incluyen: proteger y promover los derechos de los niños víctimas de violencia; facilitar alojamiento temporal y atención a víctimas de violencia que no pueden permanecer en sus aldeas o con sus familias por el riesgo de sufrir nuevos actos de violencia; mejorar su participación en programas de desarrollo social, económico y político; y recabar la participación de la sociedad civil para responder eficazmente a los casos de violencia.
4. SVSG ofrece programas de asesoramiento y rehabilitación y enseñanza académica a las víctimas que se alojan en sus albergues a la espera de que los tribunales resuelvan su caso. Si bien SVSG sufraga los costos de las necesidades cotidianas, las comunidades, en particular las iglesias, reconocen la importancia del trabajo de esta ONG en la defensa de los derechos humanos de estas víctimas, por lo que han participado activamente en la ayuda a las víctimas. El banco ANZ Samoa, BSP Samoa y el organismo gubernamental Totalizator Agency Board (T.A.B.) han contribuido generosamente a que las víctimas de violencia estén bien atendidas y a salvo y puedan rehacer su vida[[8]](#footnote-8). Los miembros de SVSG con menos antigüedad participan activamente en el cuidado y la organización de programas de rehabilitación para las víctimas acogidas por la organización. El MWCSD, con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y en el marco del programa sobre protección infantil organizado por el Gobierno de Samoa y el UNICEF, ha prestado asistencia financiera para contribuir a los sueldos de tres empleados de SVSG y para un programa de rehabilitación dirigido a mujeres y niños víctimas durante los últimos cuatro años.
5. En 2010, SVSG inició su campaña pública contra la violación, que obtuvo el apoyo de las comunidades y dio lugar al establecimiento de un sistema de alerta comunitaria, que ahora cuenta con la participación de 400 representantes de aldea en 166 aldeas de Samoa[[9]](#footnote-9). Asimismo, los 448 representantes de aldea (de los cuales, 197 son mujeres) pagados por el Gobierno y coordinados por el Ministerio de la Mujer pueden denunciar los incidentes de violencia a la policía. Esta práctica está en consonancia con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Familiar de 2013, según la cual los representantes de aldea, en los casos de violencia doméstica, pueden actuar en nombre de la víctima cuando esta no puede denunciar o teme hacerlo.
6. En 2013, SVSG puso en marcha una línea telefónica de asistencia las 24 horas en la que trabajan 25 asesores capacitados. Esta línea atrae las llamadas de padres que desean ayudar a sus hijos, niños que no pueden hablar con sus padres acerca de sus problemas, denunciantes preocupados por la violencia o incluso autores de delitos que piden ayuda[[10]](#footnote-10). Faataua le Ola, otra organización activa que presta servicios de asesoramiento sobre salud mental, como por ejemplo, mediante una línea gratuita de asistencia las 24 horas dedicada a la prevención del suicidio, hace mucho tiempo que colabora con este ministerio en los servicios para mujeres y niños. La Ley de Profesiones Sanitarias de 2014 contribuirá a la formalización de algunos de los órganos profesionales que pueden brindar asesoramiento a las víctimas.
7. En noviembre de 2015, el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico financió un curso de formación dirigido a agentes de policía, miembros de los ministerios del Gobierno y las ONG, al que asistieron 110 participantes, sobre la aplicación efectiva de las órdenes de alejamiento y los sistemas de remisión con respecto a las víctimas de violencia. Los resultados de esta formación incluyen la mejora de los conocimientos de los agentes del orden y los funcionarios del sector del derecho y la justicia acerca de la tramitación eficiente y oportuna de las denuncias y las órdenes de alejamiento para las víctimas de violencia.
8. El Gobierno de Samoa, con la asistencia de asociados internacionales, ha impartido cursos de capacitación dirigidos al poder judicial desde 2014. Los resultados tangibles de estos cursos son el establecimiento de los tribunales para asuntos de violencia intrafamiliar y los tribunales para asuntos de alcohol y estupefacientes. El Programa de Ayuda al Desarrollo para las Mujeres de Samoa, bajo la dirección del MWCSD, financia a un oficial de coordinación asistencial en los tribunales para asuntos de alcohol y estupefacientes que colabora con el médico de estos tribunales para ofrecer programas de rehabilitación mediante sesiones terapéuticas y un programa psicoeducativo de seis semanas (Toe Afua se Taeao Fou) dirigido a las personas que consumen drogas, los autores de actos de violencia de género, sus familias y sus comunidades. Desde que comenzó el programa en 2016, 28 hombres autores de actos de violencia por razón de género, sus familias y sus comunidades han finalizado estas sesiones. Además, el oficial de coordinación asistencial ha asesorado a 82 hombres que han cometido delitos, 23 de los cuales terminaron sus estudios y ahora han logrado reintegrarse en sus familias y comunidades. Alrededor de 13 líderes comunitarios (dirigentes religiosos, jefes de familia y hombres y mujeres representantes de aldea) han colaborado como voluntarios en los programas. Ninguno de los hombres que se sometieron a los programas ha reincidido[[11]](#footnote-11). El apoyo adicional de la Policía Federal de Australia, en el marco del Proyecto de Prevención de la Violencia Doméstica en el Pacífico, dota a los agentes de policía de conocimientos técnicos sobre la manera de tratar a las víctimas de la violencia. Las víctimas reciben mayor protección gracias al sector del derecho y la justicia y el proyecto de SVSG mediante un oficial judicial. Este funcionario se encarga de velar por la seguridad de la víctima antes y después de las actuaciones judiciales y en su transcurso.
9. Una de las obligaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos consiste en informar a la población de sus derechos humanos y fomentar la comprensión y el respeto hacia los derechos de los demás. A los cursos de formación en derechos humanos que se llevan a cabo para los nuevos agentes de policía asistieron 72 alumnos (42% mujeres y 58% hombres) en 2015 y 55 alumnos (18% mujeres y 82% hombres) en 2016. Se impartieron cursos de capacitación similares para funcionarios penitenciarios en las prisiones y los servicios penitenciarios de Samoa en 2016, a los que asistieron 30 funcionarios (27% mujeres y 73% hombres).
10. En vista de los recursos disponibles, el Gobierno de Samoa no podrá establecer albergues para las víctimas de violencia. Como alternativa, está utilizando mecanismos ya existentes como la ayuda que prestan familias extensas, dirigentes religiosos y líderes comunitarios, estrategia que cuenta con el amplio apoyo de los líderes comunitarios durante las consultas.
11. El sector del derecho y la justicia está ultimando el mandato para el proceso de licitación en el que se invita a los licitantes a diseñar y desarrollar un programa informático para su base de datos centralizada —Auafa Mau—, donde está previsto incluir todas las estadísticas sobre la delincuencia. El Ministerio de Policía, ya que es el primer punto de contacto para las víctimas, ha tomado la iniciativa en reunir datos que hayan sido desglosados por sexo, edad, nacionalidad y relación entre la víctima y el autor del delito. Este sistema de datos desglosados es relativamente nuevo, pues se diseñó y adoptó en 2010.
12. Entre 2012 y 2015 se denunciaron al Ministerio de Policía un total de 198 delitos sexuales en los que las víctimas eran mujeres. Todas las víctimas son de nacionalidad samoana, con solo dos procedentes de Samoa/Filipinas y Samoa/Australia/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Según el desglose por edades, el 6% de las víctimas son menores de 12 años, el 53% tienen entre 12 y 16 años, el 25% tienen entre 16 y 21 años y el 16% son mayores de 21 años. En el grupo de edad de menores de 12 años y mayores de 21 años normalmente no existe ninguna relación entre la víctima y el sospechoso porque este suele ser un extraño, mientras que en el caso de las víctimas de entre 12 y 16 años normalmente existe una relación de amistad entre ambos. Los sospechosos de los casos que afectan a las víctimas de entre 16 años y 21 años son personas que conocen a las víctimas y han hablado con ellas o las víctimas también conocen a los sospechosos como amigos.
13. Los programas de divulgación, las campañas de diversos medios de comunicación y las actividades de formación continua sobre la eliminación de la violencia han contribuido al aumento del número de casos denunciados, como se muestra en las estadísticas que figuran a continuación.

| *Número de denuncias recibidas por la policía, Dependencia contra la Violencia Doméstica* |
| --- |
|  |  |  |  |
| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| 200 | 433 | 522 | 723 |

*Fuente:* *Dependencia contra la Violencia Doméstica, Ministerio de Policía, 2016*.

1. Las estadísticas indican un aumento de las denuncias de casos de violencia doméstica en Samoa, puesto que la cifra de 2012 a 2015 se triplicó con creces, y la mayoría de los casos procedentes de los tribunales de familia muestran a las mujeres como víctimas. De esas denuncias, 707 casos se llevaron a los tribunales y 608 de ellos resultaron en condenas. La duración media de la pena oscila entre 9 meses de condena condicional, 12 meses de prisión y otras órdenes como la supervisión, multas y trabajos comunitarios que duran entre 94 horas y 9 meses.
2. En el cuadro incluido en los apéndices 3 y 4 se observa que las mujeres de 21 a 30 años (36,20%) y de 31 a 40 años (28,54%) son principalmente las víctimas de los casos denunciados de violencia doméstica y en la mayoría de ellos (1.590 casos), estas mujeres sufren la violencia a manos de su pareja o cónyuge. Un total de 1.262 casos fueron causados por otro miembro de la familia, 325 ocurrieron entre padres e hijos, 138 afectaban a parejas separadas o divorciadas y en los casos menos comunes (34) estaban implicadas personas de relaciones anteriores. Los infractores son en su mayoría varones de entre 21 y 30 años (38,22%) y de entre 31 y 40 años (33,38%).
3. La violencia sexual se refiere a los delitos sexuales previstos en la parte 7 de la Ley Penal de 2013 y los delitos sexuales denunciados entre 2008 y 2015 muestran que el atentado al pudor (34%) y la violación (26%) fueron los dos tipos más comunes de delitos sexuales denunciados. Otros delitos incluyen el intento de violación (11%), las relaciones sexuales con una niña de entre 12 y 16 años (9%) y el incesto (7%), mientras que el conocimiento carnal, las relaciones sexuales con niñas menores de 12 años y otros tipos de delitos siguen siendo del 4% cada uno. La ley prevé el aumento de las penas por delitos sexuales desde un máximo de 10 años hasta 14 años de prisión para ajustarse adecuadamente a la gravedad de los delitos, y también tipifica como delito sujeto a condena el uso de la violencia sexual contra otra persona, pese a que las personas afectadas estuvieran casadas en ese momento. Por último, siempre que la violencia sexual en forma de relación sexual ilícita con otra persona se produzca sin el consentimiento de esa persona será considerada delito, independientemente de si conlleva penetración o no[[12]](#footnote-12).

 Nuevos progresos en la aplicación

1. Samoa reconoce la falta de datos estadísticos sobre la prevalencia de la violencia doméstica y su naturaleza, alcance y causas. Sin embargo, el Estudio sobre la Seguridad Familiar —evaluación exhaustiva de la situación actual de la violencia doméstica y la violencia de género en Samoa, incluida la medida en que los programas y servicios actuales están afrontando el problema, y los efectos de la Ley de Seguridad Familiar de 2013— se inició en agosto de 2016, bajo la dirección del MWCSD. Las conclusiones del estudio presentarán recomendaciones en relación con la seguridad familiar y la prevención de la violencia por razón de género y orientarán las intervenciones de programas y políticas, así como los servicios necesarios para afrontar la violencia doméstica. Las recomendaciones deberían abordar las dificultades y necesidades específicas de los distintos grupos de interesados, entre ellos, las víctimas y los autores de los delitos, las mujeres, los hombres y los niños, las personas con discapacidad y los ancianos. Se prevé que el estudio estará finalizado en julio de 2017.
2. En diciembre de 2016, el Instituto Nacional de Derechos Humanos inició su estudio nacional en torno a la violencia doméstica en Samoa, ya sea en el amplio contexto comunitario o en la pequeña unidad familiar. Se centrará principalmente en las mujeres y las niñas, con especial atención a la importancia y la repercusión de la violencia en los niños a medida que van creciendo. Este estudio se llevará a cabo entre enero y diciembre de 2017 e incluye consultas de aldea y de distrito, audiencias públicas, presentaciones por escrito e investigación documental. Con el estudio se pretende fomentar un diálogo nacional con el fin de determinar las causas profundas de la violencia, las repercusiones en las personas afectadas y los derechos humanos que se vulneran, y de formular recomendaciones adecuadas para hacer frente al problema. Al término del estudio, se presentará un informe sobre las conclusiones y las recomendaciones al Parlamento, que lo someterá a examen y debate. Está financiado por el Gobierno de Samoa, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU-Mujeres y el Foro de Asia y el Pacífico.
3. El Equipo de Tareas Interinstitucional para Acabar con la Violencia, dependiente del MWCSD, se estableció en marzo de 2017 para complementar y apoyar un Sistema Interinstitucional de Prevención y Respuesta contra la Violencia que demuestre buen funcionamiento y capacidad de respuesta[[13]](#footnote-13). Su comité está integrado por representantes de los ministerios gubernamentales competentes, ONG, organizaciones confesionales y el sector social. Está presidido por un representante de ONG y se reúne trimestralmente. Se encarga de supervisar políticas y programas con miras a aplicar la Estrategia para Construir Familias Más Seguras y Comunidades Más Fuertes 2017-2021.
4. El MWCSD continúa promoviendo la aplicación del Programa Nacional de Confección de Tejidos para obtener ingresos y mantener uno de los tesoros nacionales de Samoa, las alfombras finas Ie Sae. Los hombres también participan en las etapas de preparación de las hojas de pandano, lo cual demuestra un esfuerzo colectivo y una visión no estereotipada de las funciones del hombre y la mujer. Hasta la fecha, un total de 769 mujeres y 3 hombres se encuentran inscritas como las tejedoras más competentes para este producto cultural de artesanía de alta calidad. Desde el ejercicio económico 2014/2015 hasta marzo de 2017, las mujeres de zonas rurales y urbanas ganaron un total de 194.950,00 tala, que se han destinado a construir viviendas familiares y pagar los gastos de agua y electricidad y las tasas escolares de los niños, entre otras cosas.
5. En el informe de la Comisión de Reforma Legislativa de Samoa se recomienda la ejecución de programas de sensibilización y educación públicas sobre violencia doméstica, control de la ira, uso indebido del alcohol y las drogas y programas de rehabilitación para que los reclusos cambien sus conductas negativas y se abstengan de reincidir. Esta recomendación se está examinando en la Estrategia para Construir Familias Más Seguras y Comunidades Más Fuertes 2017-2021. Además, el MWCSD contribuye a la remuneración de un oficial dedicado a la tramitación de casos en el tribunal para asuntos de alcohol y estupefacientes, lo cual se examina en detalle en el párrafo 49. Asimismo, el MWCSD apoyó la creación de Toomaga o Aiga, ONG dedicada a los asuntos de las mujeres que se centra en la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, las niñas y otros miembros de nuestra sociedad mediante programas de sensibilización y educación, investigaciones, actividades de promoción y el trabajo en materia de políticas. Por otra parte, las prisiones y los servicios penitenciarios de Samoa realizaron una evaluación de las necesidades de capacitación en la que se basaron los programas de rehabilitación y reintegración para los reclusos y las reclusas a partir del ejercicio económico 2015/2016. En la evaluación de las necesidades de capacitación se descubrió que el 65% de los reclusos pertenecen al grupo de edad de entre 20 y 39 años y el 82% ha finalizado hasta la enseñanza primaria o secundaria. Los reclusos señalaban que la ira, el alcohol, las limitaciones financieras y otros factores contribuyen al comportamiento delictivo. Por consiguiente, las prisiones y los servicios penitenciarios de Samoa realizan programas de motivación en los que los reclusos de ambos sexos se fijan metas con el propósito de lograr un futuro mejor y libre de delincuencia, y además les inculcan la importancia del pacto entre hermanos y hermanas que se aplica a todas las personas de Samoa según el cual los hombres deben ser los protectores de las mujeres, para que cambien su mentalidad y no cometan delitos contra las mujeres y las niñas, como los delitos sexuales y las agresiones físicas. También se llevan a cabo programas de certificación y formación profesional y las mujeres participan específicamente en programas de costura, cocina, arreglos florales, serigrafía y artesanía, por lo que, tras su puesta en libertad, pueden encontrar fácilmente un empleo o aprovechar estos conocimientos para obtener ingresos.

 Desafíos pendientes

1. El Gobierno de Samoa reconoce que a Samoa todavía le queda un largo camino por recorrer para que sus políticas, estrategias y programas estén plenamente centrados en las cuestiones de género y siguen existiendo actitudes entre sus ciudadanos que plantean dificultades para alcanzar la igualdad de género y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Estas dificultades pueden transformarse y cabe esperar que los diversos diálogos sobre participación comunitaria, programas, instrumentos de planificación de las aldeas y medios de comunicación adoptados en el pasado junto con las nuevas iniciativas emprendidas actualmente aportarán más cambios positivos en lo que se refiere a conocimientos, conductas y actitudes.
2. Véanse también los artículos 1, 2, 3 y 4.

 Artículo 6: Explotación de la mujer

 Respuesta a las observaciones finales 24 y 25

1. En diciembre de 2016, se publicó un estudio sobre los mapas de población clave de Samoa financiado por Fondo Mundial del PNUD y fue la primera presentación de documentación oficial sobre la prevalencia de la prostitución en Samoa. En la encuesta sobre comportamiento participaron 12 mujeres (trabajadoras sexuales) que trabajan en espacios públicos de toda la ciudad, pero que también suelen trabajan a través de teléfonos móviles, en lugares turísticos y en las aldeas. Tenían edades comprendidas entre los 18 y los 46 años, el 58,3% tenía hijos, 8 se encontraban desempleadas mientras que 4 indicaban la costura y el arreglo de flores como su forma de empleo, algunas de ellas habían empezado a dedicarse al trabajo sexual cuando tenían entre 13 y 21 años. La mayoría de las mujeres habían cursado estudios hasta la enseñanza secundaria y se dedicaban al trabajo sexual por motivos económicos con unos ingresos que oscilaban entre 50,00 y 200,00 tala. Solo el 33% de las participantes había usado preservativo la última vez que había mantenido relaciones sexuales vaginales con un cliente, mientras que la mayoría había utilizado preservativos de forma irregular con los clientes en los 12 meses anteriores a la encuesta. Ninguna de las mujeres había accedido a un servicio de salud sexual en los 12 meses anteriores, aunque el 60% había recibido preservativos durante ese período. Ninguna de ellas se había sometido a pruebas de detección del VIH en los 12 meses anteriores[[14]](#footnote-14). La atención a las necesidades de salud sexual y reproductiva de los trabajadores sexuales se incluye en el proyecto de política contra el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual 2017-2021 que actualmente está elaborando el Ministerio de Salud. El MWCSD combate la vulnerabilidad económica de las poblaciones vulnerables, entre ellas, las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los trabajadores sexuales, mediante una incubadora de pequeñas empresas y una iniciativa de apoyo a las poblaciones vulnerables para que consigan empleo.
2. Durante el período de 2012 a 2017, no se han denunciado oficialmente casos de trata de personas.

 Nuevos progresos en la aplicación

1. La prostitución está tipificada como delito en Samoa y se castiga con una pena de tres años de prisión. La captación sexual, definida como la situación en que una persona ofrece o asiente pagar por mantener relaciones sexuales, es un delito punible con hasta cinco años de prisión. Sin embargo, la ley dispone que un hombre no puede ser condenado por captación sexual en lo que se refiere a las relaciones sexuales con su mujer. Tampoco es delito conseguir que una mujer o una niña tenga relaciones sexuales con su marido. Vivir de las ganancias de la prostitución de otra persona y negociar que una mujer o una niña tenga relaciones sexuales con cualquier hombre también son delitos punibles con penas de 10 y 7 años de prisión, respectivamente. Las penas, que antes eran de tres años, se han aumentado mediante la Ley Penal de 2013[[15]](#footnote-15).
2. “La parte XIII de la Ley Penal de 2013 introdujo nuevos delitos que conllevan específicamente explotación mediante la trata. La ley tipifica como delito la trata de personas mediante coacción o engaño y también reconoce como delito específico abordar a una persona menor de 18 años con fines de explotación sexual, trabajo forzado o extracción de partes del cuerpo. Estos delitos son punibles con una sanción de hasta 14 años de prisión.”[[16]](#footnote-16)
3. Además, la Oficina del Regulador está elaborando la Política contra las Imágenes de Abusos Sexuales de Menores, cuyo objetivo es implantar un sistema de filtro a modo de respuesta para combatir la explotación de menores basada en la distribución de material que muestra abusos sexuales de menores y el acceso a él por Internet. Por consiguiente, se estudian formas de afrontar el problema del material obsceno que incluye imágenes de explotación de menores, especialmente de niñas, a través de Internet. La Estrategia Nacional de Ciberseguridad de Samoa 2016-2021, puesta en marcha por el Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información a principios de 2017 constituye el marco de las iniciativas nacionales encaminadas a lograr un entorno seguro para los ciudadanos digitales de Samoa, en particular las mujeres y las niñas, con el fin de eliminar ciberamenazas y ciberataques y promover la ciberseguridad.

 Parte II

 Participación e igualdad en la vida política y pública, representación y nacionalidad

 Artículo 7: Participación en la vida política y pública

 Respuesta a las observaciones finales 26 y 27

1. La Ley de Reforma Constitucional de 2013 establece un sistema de cuotas para la representación de la mujer en el Parlamento que puede considerarse una medida especial de carácter temporal. Esta cuota exige que el 10% de los escaños en la Asamblea Legislativa se reserven para ser ocupados por mujeres. La cuota se aplicó por primera vez en las elecciones de Samoa de 2016. De los 5 ministros del Gabinete, 2 son mujeres, mientras que el resto de las mujeres parlamentarias forman parte de los comités del Parlamento.
2. El Proyecto para el Aumento de la Participación Política de las Mujeres en Samoa (IPPWS), financiado conjuntamente por el PNUD y el Programa de Ayuda al Desarrollo para las Mujeres de Samoa, tiene como objetivo concienciar a la comunidad acerca de la importancia de conseguir que las mujeres puedan influir en los procesos nacionales de desarrollo aumentando sus oportunidades de liderazgo político, trabajando con las mujeres candidatas a fin de fortalecer su capacidad y colaborando con los partidos políticos para promover la conciencia sobre las cuestiones de género. El IPPWS prestó apoyo a tres talleres de desarrollo de la capacidad y otro sobre una consulta relativa a 19 candidatas antes de las elecciones generales de 2016, incluida la manera de organizar con eficacia campañas limpias dirigidas por mujeres para mujeres. Siete de las candidatas están decididas a presentarse a las elecciones generales de 2021 y se presentan a las elecciones de 2016 como prueba para ellas y para sus comités de campaña[[17]](#footnote-17).
3. En general, los cursos del IPPWS sobre campañas mediáticas, divulgación comunitaria y desarrollo de la capacidad han contribuido a que el número de mujeres candidatas en las elecciones generales de 2016 ascendiera a 24, frente a las 8 que se presentaron en 2011. De las 24 candidatas, 5 consiguieron escaños en las elecciones generales de 2016, por lo que la representación de la mujer en el Parlamento aumentó del 6,1% (3 de 49) al 10% (5 de 50). Además, ha crecido el número de votos emitidos a favor de las mujeres, que ha pasado de 1.308 votos en 2011 a 4.500 en 2016. El número de mujeres inscritas para las elecciones generales también aumentó de 48.195 en 2011 a 55.695 en 2016[[18]](#footnote-18).
4. Las ONG y el Gobierno organizaron conjuntamente actividades de divulgación comunitaria. El Consejo Nacional de la Mujer implementó actividades del IPPWS junto con el programa Liderazgo de la Mujer para Eliminar la Violencia contra la Mujer utilizando métodos tradicionales de aprendizaje, de acuerdo con su compromiso con el Programa de Ayuda al Desarrollo para las Mujeres de Samoa. De agosto a diciembre de 2015, dichas actividades se llevaron a la práctica
en 41 aldeas, donde se consiguió llegar a 44.201 personas: 15.345 mujeres, 9.077 hombres, 10.743 jóvenes y 9.036 niños[[19]](#footnote-19).
5. Por otra parte, la Red de Organizaciones no Gubernamentales de Samoa (SUNGO) llevó a cabo programas de divulgación para 50 aldeas, en colaboración con la Oficina del Comisionado Electoral, especialmente en las esferas de la educación electoral y los cambios en la Constitución y la Ley Electoral. Según se informa, de estos programas se beneficiaron más de 500 personas. Los informes muestran los importantes resultados positivos que se lograron con los programas en lo que respecta al aumento de la información y la conciencia sobre cuestiones como el derecho de voto, la participación política de la mujer y los criterios para llegar a ser diputados[[20]](#footnote-20).
6. La legislación de Samoa, que regula la participación política a nivel nacional, no discrimina a la mujer. Por ejemplo, la Ley Electoral de 1963 establece el sufragio universal y se aplica por igual a hombres y mujeres, otorgando a todos los ciudadanos mayores de 21 años el derecho de voto para elegir a la Asamblea Legislativa. La Ley Electoral también establece los criterios requeridos para que los candidatos se presenten a las elecciones al Parlamento. Para poder presentarse como candidato, es preciso poseer un título de jefatura y su solicitud debe ir acompañada de una declaración del representante de la aldea de la que proceda el título, en la que se certifique que la persona en cuestión cumple los requisitos de residencia (en Samoa) y de servicio (a la aldea). Este criterio se aplica tanto a los hombres como a las mujeres. No obstante, reconocemos que se trata de una discriminación indirecta que restringe la participación de la mujer en la esfera política nacional, ya que hay menos mujeres que hombres con títulos de jefatura. Aunque no estamos dispuestos a cambiar este criterio debido a nuestras costumbres y tradiciones, nos estamos esforzando mucho por progresar a través de otras vías como la Ley de Reforma Constitucional de 2013.
7. Tras las elecciones de 2016, los 50 nuevos miembros del Parlamento recibieron capacitación básica en materia de género y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 —lograr la igualdad de género—, mientras que solo 5 de los 49 parlamentarios recibieron capacitación sobre las cuestiones de género y la representación de la mujer en el Parlamento y los partidos políticos, a pesar de que todos ellos estaban invitados.

 Nuevos progresos en la aplicación

1. Según el informe del censo de Samoa de 2011, de la población total de Samoa (187.820), 16.787 personas poseen títulos de *matai*, de las cuales el 89% son hombres y el 11% son mujeres. Investigaciones llevadas a cabo por el Centro de Estudios de Samoa de la Universidad Nacional de Samoa revelaron que las mujeres representan solo el 5,5% (735) de todos los *matai* de las aldeas. También se constató que 21 de las 275 aldeas o subaldeas de Samoa no permiten que las mujeres posean un título de *matai*, lo que menoscaba la capacidad de las mujeres para presentarse a las elecciones en 16 de los 41 distritos electorales. Aunque algunas aldeas de Samoa prohíben que las mujeres posean títulos de *matai*, por el contrario, la legislación de Samoa que regula la participación política a nivel nacional no discrimina a la mujer. Por ejemplo, la Ley Electoral de 1963 establece el sufragio universal y se aplica por igual a hombres y mujeres, otorgando a todos los ciudadanos mayores de 21 años el derecho de voto. Además, establece los criterios necesarios para que cualquier candidato posea un título de *matai* y esté certificado por un o una representante de aldea para presentarse a las elecciones. Si bien algunas aldeas prohíben que las mujeres lleguen a ser *matais*, estas puedan adquirir los títulos de *matai* de otras aldeas de donde provengan sus antepasados. A pesar de que no existen obstáculos oficiales que impidan que las mujeres se dediquen a la política, la mentalidad patriarcal y los obstáculos socioculturales que alientan esa mentalidad dificultan que las mujeres estén al mismo nivel que los hombres.
2. En cambio, la encuesta sobre las mujeres en puestos de liderazgo y de *matai* de 2015 realizada por el MWCSD reveló que el 76% de las mujeres que poseen títulos de *matai* participan en las reuniones del consejo de aldea y solo había siete aldeas que siguen respetando y obedeciendo los tabúes tradicionales establecidos por sus antepasados. Según los resultados de la encuesta, las mujeres reciben la más alta consideración en la sociedad de Samoa, como pone de relieve el hecho de que el 53% de todas las mujeres a quienes se han otorgado títulos de *matai* poseen títulos de gran jefe. De las 151 aldeas de Samoa en las que las mujeres poseen un título de *matai* (72 aldeas en Upolu y 79 en Savaii), en 115 aldeas hay mujeres que participan en las reuniones del consejo de aldea[[21]](#footnote-21). Sin embargo, la decisión de participar o no participar obedece a razones personales, como muestra la encuesta: el pacto sobre la relación entre hermanos y hermanas respecto al lenguaje utilizado durante las reuniones del consejo de aldea, especialmente cuando se tratan cuestiones delicadas como la violación y el incesto, que podría ofender la mujer, y el tabú de las aldeas que prohíbe que las mujeres participen en los consejos de aldea. El MWCSD aprovecha las conclusiones de la encuesta como orientación para elaborar su Estrategia de Gobernanza Inclusiva de 2016 a fin de garantizar que se incorpore la perspectiva de género en la gobernanza a nivel nacional. En marzo de 2017, el MWCSD comenzó a poner en práctica los Planes de Desarrollo de los Distritos, que son uno de los instrumentos fundamentales para ejecutar la estrategia de gobernanza y se centran específicamente en aumentar la participación de la mujer en los foros de adopción de decisiones de las aldeas y en los órganos de los comités de desarrollo de las aldeas. También se centran en poner fin a la violencia contra la mujer y contribuir al empoderamiento económico, la salud y la educación. Desde marzo se han empezado a aplicar en cuatro distritos piloto, con la intención de mejorar los resultados sociales y económicos de los distritos aprovechando sus puntos fuertes y ofreciendo capacitación y servicios públicos centrados en el usuario para conseguir la implicación de la comunidad y la sostenibilidad de las iniciativas.
3. Las aldeas a menudo disponen de comités de mujeres que desempeñan funciones importantes en la administración de la aldea, aunque estos comités no están expresamente reconocidos por la ley. Según los datos del MWCSD, están en activo un total de 195 comités de mujeres de las aldeas. Aunque el comité de mujeres de la aldea no está reconocido por la ley, estos comités de mujeres cuentan con mujeres representantes de las aldeas que cumplen su mandato conforme a la Ley del Ministerio de Asuntos de la Mujer de 2009 a fin de promover el adelanto de la mujer en su aldea mediante la aplicación, la coordinación, el seguimiento, la evaluación y la facilitación de todos los programas, actividades y proyectos de desarrollo de la mujer que se caractericen por la viabilidad económica, los beneficios sociales, la adecuación cultural y el respeto medioambiental y de todas las demás responsabilidades que se especifiquen con arreglo a la ley. Esto brinda igualdad de oportunidades a los representantes de aldea de ambos sexos para poder participar en los debates políticos de aldea y la administración de sus respectivas aldeas.
4. El Informe del Estudio sobre la Representación Política y el Empoderamiento de la Mujer de 2015, realizado por la Universidad Nacional de Samoa, muestra que un total de 45 aldeas tradicionales y no tradicionales no permiten que las mujeres reciban una *saofai* (ceremonia en la que se otorga el título de *matai*) por un título de *matai*, como figura en el cuadro más adelante. En consecuencia, 48 aldeas (41 aldeas tradicionales y 7 aldeas no tradicionales) no permiten que las mujeres *matai* participen en las reuniones del *fono* o consejo de aldea, como se muestra en el cuadro de los apéndices 5 y 6. Esto está afectando a la capacidad de las mujeres *matai*, puesto que las disuade formal e informalmente de participar en las reuniones del consejo de aldea y de presentarse como candidatas a las elecciones.
5. La participación de la mujer en el Gobierno, en la formulación de políticas o en organizaciones no gubernamentales no está limitada por la legislación. En la práctica, las tasas de empleo entre las mujeres igualan o superan a las de los hombres, y la cantidad de mujeres que ocupan puestos de liderazgo ha ido aumentando constantemente a lo largo de tres ejercicios económicos consecutivos, como se muestra en las figuras incluidas en el apéndice 7 (nótese que los números de las figuras son cifras exactas y no porcentajes). El aumento constante del número de mujeres que ocupan altos cargos en el Gobierno indica que las mujeres contribuyen enormemente a la adopción de decisiones a nivel nacional y tienen capacidad para acceder a cargos más elevados, como por ejemplo, presentándose como candidatas al Parlamento. La Ley de la Administración Pública de 2004 exige que el empleo en el servicio público se rija por méritos y no se vea afectado por el género. Además, la Comisión de Administración Pública tiene el mandato de velar por la igualdad de oportunidades en el empleo para todos.
6. Según los datos y la información del Ministerio de Finanzas como órgano regulador de 25 empresas estatales, el 18% de los miembros de juntas directivas son mujeres. Además, solo 2 de las 25 empresas estatales están presididas por mujeres. Esta cifra es muy baja si se compara con el número de mujeres que destacan en otros ámbitos de adopción de decisiones.
7. En el cuadro del apéndice 8 aparece en negrita y cursiva el número de mujeres y hombres que ocupan cargos directivos, lo que pone de relieve la gran disparidad que existe entre el número de mujeres y el de hombres en la adopción de decisiones de más alto nivel.

 Artículo 8: Representación internacional

1. No existen obstáculos legislativos para que las mujeres participen en el Gobierno y lo representen a nivel internacional en puestos diplomáticos. Las decisiones sobre la representación internacional de Samoa se adoptan mediante los nombramientos políticos que otorga el Gabinete. Los oficiales de las misiones (por ejemplo, el primer secretario) también son aprobados por el Gabinete. En cuanto a las delegaciones de representantes gubernamentales o no gubernamentales de Samoa en el plano internacional, no existe ningún impedimento jurídico evidente que condicione la selección de una delegación. A pesar de la ausencia de obstáculos legislativos, de las 9 misiones diplomáticas, 7 están dirigidas por hombres en calidad de embajadores, cónsules generales o altos comisionados y 2 misiones están dirigidas por mujeres. De los 13 oficiales que actualmente prestan servicio en el extranjero, 8 son mujeres y 5 son hombres.
2. Las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades de representar a Samoa en conferencias y cursos de formación internacionales, como por ejemplo, el período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Nueva York, las conferencias trienales, la presentación de informes sobre derechos humanos como el examen periódico universal y reuniones del Foro de Mujeres del Commonwealth, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, entre otros. Entre los representantes enviados a estos actos internacionales se encontraban mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, mujeres de organizaciones no gubernamentales y mujeres de ámbito comunitario. Lo mismo se aplica a la esfera del deporte, donde existe igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Las mujeres deportistas de más alto nivel de Samoa siguen destacando en su modalidad deportiva y tienen oportunidad de viajar y competir en eventos internacionales. El primer deportista olímpico de Samoa que ganó una medalla de plata fue una mujer que compitió en la categoría de levantamiento de pesas en los Juegos Olímpicos de Verano celebrados en Beijing en 2008. En los Juegos Mundiales de las Olimpiadas Especiales celebrados en Los Ángeles en 2015 participaron 28 atletas, el 50% de los cuales eran mujeres. Samoa cuenta actualmente con mujeres en los principales cargos directivos de las ligas de *rugby*, *cricket* inglés y fútbol, que son deportes en los que tradicionalmente siempre predominan los hombres. El establecimiento de la Comisión de la Mujer en el Deporte bajo los auspicios de la Asociación de Deportes de Samoa y el Comité Olímpico Nacional resulta oportuno y apropiado para promover la igualdad de oportunidades para las niñas y las mujeres en las actividades físicas y deportivas.
3. Del 1 al 4 de septiembre de 2014 en Apia, el Gobierno de Samoa acogió la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, cuyo tema fue “El desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante alianzas auténticas y duraderas”. Paralelamente a los debates plenarios, se celebraron seis diálogos entre múltiples asociados en torno a los siguientes temas: el desarrollo económico sostenible; el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres; el desarrollo social, la salud y las enfermedades no transmisibles, los jóvenes y las mujeres; la energía sostenible; los océanos, los mares y la diversidad biológica; y el agua y el saneamiento, la seguridad alimentaria y la gestión de los desechos. A la conferencia asistieron 21 Jefes de Estado y de Gobierno y 3.500 delegados, entre ellos, representantes de los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. La conferencia también brindó la oportunidad de poner de relieve las tradiciones culturales del país anfitrión, Samoa, y otras naciones insulares, con exhibiciones diarias de danzas tradicionales, labores textiles, tallado de madera y otras artesanías en la “Aldea de los pequeños Estados insulares en desarrollo” situada en el lugar de la conferencia que estuvieron gestionadas en su mayor parte por empresarias.
4. Como resultado de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se elaboró un documento final titulado “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”. El documento se negoció durante el proceso preparatorio en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y fue aprobado sin nuevas deliberaciones durante la sesión plenaria de clausura, el jueves 4 de septiembre de 2014. En la Trayectoria de Samoa se reconoce que la igualdad de género y los derechos constituyen factores transformadores que impulsan el desarrollo sostenible. A fin de empoderar a las mujeres como agentes del cambio, el documento respalda los esfuerzos dirigidos a eliminar la discriminación y la violencia por razón de género, integrar la perspectiva de género en el desarrollo sostenible y facilitar la igualdad de acceso a la educación, la salud y las oportunidades de empleo. La Trayectoria de Samoa también promueve la fijación constante de medidas y metas para lograr la participación y el liderazgo de la mujer en la toma de decisiones a todos los niveles, tanto en el ámbito público como en el privado. Por último, la Trayectoria de Samoa apoya los derechos humanos y la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres en los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con los acuerdos internacionales vigentes.
5. Asimismo, el Gobierno de Samoa acogió nuevamente la 11ª Reunión Ministerial del Commonwealth sobre Asuntos de la Mujer en septiembre de 2016, cuyo tema fue “La igualdad de género a través del desarrollo sostenible en un Commonwealth inclusivo”. Esta reunión ofrece la oportunidad de que ministros, altos funcionarios, la sociedad civil, el sector privado y organismos asociados debatan cuestiones fundamentales para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las esferas del cambio climático, el liderazgo, la violencia contra las mujeres y las niñas, y las alianzas intergeneracionales para el desarrollo sostenible. Participaron delegaciones de 14 países miembros. La reunión, titulada “El camino hacia Apia”, concluyó con un comunicado en el que los ministros acordaron cuatro esferas de acción prioritarias: el empoderamiento económico de la mujer, la mujer en puestos de liderazgo, la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y las cuestiones de género en relación con el cambio climático. Esto contribuye al establecimiento de prioridades del Commonwealth y a la agenda mundial para el desarrollo sostenible e inclusivo de conformidad con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

 Artículo 9: Nacionalidad

1. La Ley de Ciudadanía de 2004 regula los derechos de las mujeres y los hombres a adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad y los criterios relativos a la nacionalidad de los hijos. El texto de la ley es neutro en cuanto al género y las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en lo que respecta a su nacionalidad y la nacionalidad de sus hijos, independientemente de cuál sea su estado civil. Además, la disolución del matrimonio no afecta a la nacionalidad de la mujer. La misma ley se modificó en 2016 y permite que cualquier persona, ya sea hombre o mujer, solicite la ciudadanía por medio de un progenitor, aun cuando la persona interesada no resida en Samoa.

 Parte III

 Educación; igualdad de acceso, oportunidades y condiciones en relación con el empleo; salud; desarrollo social y económico; y mujeres de zonas rurales

 Artículo 10: Educación

 Respuesta a las observaciones finales 28 y 29

1. El Gobierno de Samoa mantiene su compromiso de procurar que la educación sea accesible para las mujeres y las niñas. Tal compromiso se traduce institucionalmente en las modificaciones introducidas en los actuales marcos legislativo y normativo, como apoyo al enfoque holístico adoptado por el Gobierno para la ejecución de actividades. El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura sigue dirigiendo varias iniciativas con arreglo a la Ley de Educación de 2009. La enseñanza obligatoria constituye un requisito legal desde 2009, por el cual se exige que los niños de entre 5 y 14 años asistan a la escuela. En la actualidad, se están considerando modificaciones legislativas para exigir que los niños de 3 a 5 años asistan a centros de enseñanza preescolar. La asistencia a la escuela, la deserción escolar o el absentismo injustificado se supervisan a través de la administración (director y personal) de la escuela responsable y se comunican al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura para mantener un registro. También se presta ayuda mediante la red de los representantes de aldea de ambos sexos que son oficiales de enlace del MWCSD o el Ministerio de Policía, pero la decisión relativa a la expulsión de un estudiante de la escuela corresponde legalmente al Director General del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. Además, el Director General también está facultado para revocar una decisión de expulsión si tal decisión fue tomada por un subordinado y si está convencido de que el alumno expulsado sigue deseando asistir a la escuela y transformar su actitud. No obstante, algunos niños en edad escolar han abandonado la escuela por diversas razones y con el fin de prevenir este fenómeno, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, con el apoyo de los Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia, ha introducido el Plan de Gratuidad Escolar de Samoa, por el que se imparte enseñanza gratuita a los estudiantes que cursan los grados 1º a 11º. El aumento de la tasa neta de matriculación entre las alumnas de enseñanza primaria, de 17.911 en 2012 a 19.087 en 2016, muestra el número de beneficiarias de este plan. Pero este plan no se extiende a las escuelas privadas o religiosas. Según se informa, desde que el plan se puso en marcha en 2010, 198 estudiantes han asistido por primera vez a la escuela, lo que supone un avance que el Gobierno aprecia. Desde 2015, el Gobierno de Samoa ha incorporado plenamente en el gasto presupuestario nacional los costos del plan de gratuidad para las escuelas primarias y está previsto aplicar disposiciones similares en 2017 para la enseñanza superior.
2. Anteriormente, se ha expresado preocupación por los casos de las niñas embarazadas que han sido expulsadas de la escuela o a las que se ha prohibido volver a la escuela durante el embarazo o después del parto. Estas decisiones por parte de los administradores de las escuelas (directores) son más comunes en las escuelas superiores que en las instituciones de enseñanza terciaria y principalmente están motivadas por el temor a dar una mala imagen de las escuelas o a provocar que otras estudiantes sigan ese ejemplo y tal situación se tolere en las escuelas. Del mismo modo, los padres o las familias de las niñas embarazadas pueden optar por interrumpir la educación de su hija por miedo a la estigmatización o comprender que abandonar los estudios puede servir para enseñar a su hija una lección sobre la vida.
3. Desde el punto de vista cultural y de forma sistemática, esta cuestión plantea retos complejos en el contexto de Samoa. No obstante, el Gobierno es consciente de tal situación y por ello mantiene su compromiso con la obligatoriedad del acceso a la enseñanza creando mecanismos de apoyo a través de leyes y políticas, con la finalidad de reforzar las facultades reguladoras de las entidades públicas para mantener a las niñas (y las mujeres) en las escuelas, independientemente de sus circunstancias. Todos los estudiantes pueden acceder legalmente a todos los niveles educativos sin sesgo sistemático ni restricciones, como se especifica en la Ley de Educación. Además, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura ha elaborado una política nacional de escuelas seguras, que básicamente tiene por objeto ofrecer un entorno de aprendizaje positivo a todos los estudiantes y ahora incorpora disposiciones para proteger a las estudiantes embarazadas de la expulsión y procurar que reciban total apoyo de la escuela y la familia durante el embarazo, así como asegurar su regreso a la escuela después del parto. Tal iniciativa constituye un avance bien acogido, especialmente para el MWCSD, que inició este asesoramiento sobre políticas para la adopción de medidas en 2015, en su función de proteger los intereses de los niños y los derechos de las mujeres y las niñas. Esta política se ha ampliado para incluir la prohibición de la violencia que pueda implicar a los estudiantes en relación con el acoso y, más concretamente, el ciberacoso, los casos de acoso o abuso sexual y la estigmatización de los embarazos de estudiantes. La política nacional de escuelas sin violencia establece mecanismos de denuncia para los casos de violencia que afectan a los estudiantes; por lo tanto, los estudiantes, los profesores y la comunidad por igual pueden denunciar este tipo de casos al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura o al Ministerio de Policía. Como ayuda, los inspectores escolares y los directores de las escuelas tienen la responsabilidad de supervisar la aplicación local de esta política e informar a la División de Operaciones Escolares del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. Abordar el estigma social y cultural sobre los embarazos precoces es una labor constante de compromiso que se afronta mediante la ejecución de programas de divulgación comunitaria y foros para los padres y las niñas que sirven como plataformas para debatir estas cuestiones delicadas y también como medios oportunos para crear conciencia sobre la asistencia disponible o pertinente con información y servicios en función de las necesidades. También se ofrecen talleres y cursos de capacitación acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, con el propósito de fomentar una mayor sensibilidad especialmente haciendo hincapié en la salud, la educación, el empoderamiento económico, el liderazgo y la adopción de decisiones, la prevención de la violencia de género y el bienestar general de las niñas y las familias afectadas. El número de programas con participación de las mujeres y las niñas ascendió de 87 durante el ejercicio económico 2012/2013 a 2.988 durante el ejercicio económico 2015/2016.
4. El Gobierno de Samoa tiene la suerte de contar con el apoyo de sus asociados bilaterales y multilaterales, que siguen proporcionando a todos los samoanos (hombres y mujeres) la oportunidad de recibir becas de estudios patrocinadas por distintos países. El número de becas tanto para alumnas como para alumnos aumentó durante el período de 2013 a 2015, con una ligera disminución en 2016 para ambos sexos en los programas de asistencia que ofrecen Nueva Zelandia y Australia. En los últimos cuatro años, el número de becas concedidas a mujeres ha aumentado con respecto a las concedidas a varones, al igual que el interés de las mujeres en cursar estudios de Ciencias, ya que el 59% de las becas de Ciencias otorgadas en 2013 fueron obtenidas por mujeres y solo el 41% por varones. La misma tendencia se observó en 2016, año en que las mujeres obtuvieron el 53% de las becas de Ciencias, mientras que los varones recibieron el 47%. En el cuadro que figura en el apéndice 13 se muestra que el número de mujeres en las tres categorías generales ha mejorado en las cifras correspondientes al período de 2013 a 2016.
5. Las Jornadas de Puertas Abiertas han sido el punto fuerte de las instituciones educativas del Programa de Capacitación y Enseñanza Postsecundaria, a saber, la Universidad Nacional de Samoa y la Universidad del Pacífico Sur. Estas jornadas se celebran cada seis meses a lo largo del año académico y sirven para ofrecer a los estudiantes universitarios, actuales o aspirantes, la información necesaria para orientarse profesionalmente, además de ayudarles a descubrir sus esferas de interés y opciones de estudio. En cada evento, se invita a organismos de los sectores público y privado para que instalen sus puestos o realicen presentaciones y demostraciones de la labor que realizan a diario. La Dirección de Calificaciones de Samoa, desde su creación, ha dirigido un Servicio de Orientación Profesional que ha extendido el concepto de “jornada de puertas abiertas” a las escuelas superiores. Desde 2013, se han llevado a cabo ocho programas del Servicio de Orientación Profesional que abarcaron las 40 escuelas de enseñanza secundaria de Samoa, con la participación de un total de 3.153 estudiantes en la visita del año pasado. En 2015 se realizaron cuatro jornadas de puertas abiertas a nivel nacional, a las que asistieron 431 estudiantes de enseñanza secundaria en Upolu y 229 en Savaii. En 2016 se llevaron a cabo programas similares a los que asistieron 300 estudiantes en Upolu y 188 en Savaii. Estos programas contribuyeron a que aumentara la matriculación femenina en la Escuela Técnica de Australia y el Pacífico, que alcanzó un total de 326 mujeres frente a 287 hombres de 2012 a 2014, como se explicó en el informe de Samoa de 2015 sobre el seguimiento de las observaciones finales.
6. La Ley de Educación de 2009 exige que la dirección y la autoridad administrativa de una escuela proporcionen un entorno de enseñanza y aprendizaje que sea productivo y seguro para todos los estudiantes y que fomente el respeto mutuo[[22]](#footnote-22). Las instituciones educativas están obligadas a cumplir con la ley y la posición del Gobierno de ilegalizar toda forma de castigo corporal que pueda causar daños o humillar a un estudiante o que se inflija con la intención de humillarlo. También se insta a las escuelas a que dispongan de una política disciplinaria para orientar a los docentes y reforzar la prohibición expresa de los castigos corporales en la escuela o durante las actividades organizadas por la escuela[[23]](#footnote-23).
7. El Comité de Escuelas Seguras, presidido por el Ministro de Educación, Deporte y Cultura, se creó para combatir la violencia escolar en Samoa, en vista de los incidentes de peleas escolares que se produjeron en lugares públicos el año pasado. El equipo de tareas está integrado por el Gobierno y dirigentes tradicionales y religiosos con la intención de adoptar un enfoque multisectorial para combatir la violencia en las escuelas o en sus inmediaciones. Además, la política de escuelas seguras prevé iniciativas de prevención y directrices de control del comportamiento para el personal docente. Está previsto que el proyecto de ley para el cuidado y la protección de la infancia se amplíe para abarcar también las iniciativas de lucha contra la violencia, con especial atención a la protección de las niñas y los niños frente a la violencia y los abusos sexuales, ya sea dentro de los límites de las escuelas o en el hogar con notables efectos en los estudiantes de zonas rurales y urbanas de Samoa.

 Nuevos progresos en la aplicación

 Proporción de niñas y niños en la enseñanza primaria y secundaria

1. La tasa neta de matriculación del grupo de edad oficial correspondiente a la escuela primaria en Samoa fue de 36.507 en 2012 y aumentó hasta 39.281 (un incremento de 2.774 alumnos) en 2016. Al desglosar las cifras por género, el total de alumnas matriculadas en 2012 fue de 17.911 y aumentó hasta 19.087 en 2016, mientras que el total de alumnos matriculados aumentó de 18.586 en 2011 a 20.194 en 2016 (una diferencia de 1.608 alumnos). La tasa neta de matriculación (anexo 1) se ha mantenido elevada en el caso de los varones desde 2012, lo que indica que hay más varones en edad escolar oficial matriculados en la enseñanza primaria. Esta tasa de matriculación ha invertido la tendencia descrita en el anterior informe de Samoa de 2009, cuando se informó de que la matriculación femenina predominaba en todos los niveles. Cabe suponer que el patrón inverso se debe a la aplicación de la Ley de Educación de 2009, así como a la asistencia prestada por el Gobierno de Samoa y al Plan de Gratuidad Escolar de Samoa. En las figuras 1 y 2 (anexo) se indican las tasas netas de matriculación escolar por nivel y género de 2012 frente a las de 2016 en la enseñanza primaria y secundaria.
2. Las estadísticas demuestran que hay un mayor número de niñas que permanecen en la enseñanza secundaria, mientras que muchos varones prefieren continuar sus estudios en instituciones de formación profesional. Durante los últimos cinco años, la tasa neta de matriculación en la enseñanza secundaria ha oscilado entre el 68% y el 70% y la cifra más baja se registró en 2013. El rango inferior indica el rango de participación de los estudiantes del grupo de edad oficial correspondiente a la escuela secundaria (entre 13 y 17 años) que cursan la enseñanza secundaria. Se supone que algunos repiten el octavo grado, mientras que otros se matriculan en instituciones de formación profesional.
3. De promedio, las tasas de transición por género fluctúan a lo largo de los años en todos los niveles. La mayoría de las tasas de transición son superiores al 85%, lo que indica que casi todos los estudiantes pasan al siguiente grado. Del 8º al 9º grado, el número de alumnas que pasan a la enseñanza secundaria supera al de varones y esta tendencia es uniforme en todos los niveles (véanse las estadísticas en el anexo 11).
4. En general, la tasa de transición de la enseñanza primaria a la secundaria es elevada, pero disminuye a medida que avanza el nivel secundario y el descenso de la tasa de transición es mayor entre las alumnas que entre los alumnos, en particular del 11º al 12º grado y del 12º al 13º grado, donde varía desde el 11% para los alumnos y el 12% para las alumnas en 2010-2011 hasta el 24% para los alumnos y el 37% para las alumnas en 2015, respectivamente. Esto concuerda con las altas tasas de deserción escolar registradas en la enseñanza secundaria, ya que cada vez hay más estudiantes que abandonan el sistema educativo.
5. A lo largo de los años, las tasas de deserción escolar correspondientes a estudiantes de ambos sexos fluctúan en todos los niveles escolares, pero se observa una tasa de deserción escolar más elevada entre los alumnos que entre las alumnas en la transición del 1er al 2º grado y del 8º al 9º grado. El número de alumnos que abandonan la enseñanza secundaria es superior al de alumnas a lo largo de todo el ciclo, pero la mayor tasa de deserción escolar entre los alumnos se registró
del 12º al 13º grado, donde aumentó del 29% en 2010-2011 al 36% en 2014-2015, mientras que en el caso de las alumnas aumentó del 25% al 32%. Cabe suponer que hay más varones que abandonan el sistema educativo y optan por las escuelas de formación profesional para proseguir sus estudios. Las bajas tasas de deserción registradas del 11º al 12º grado se deben a que algunas escuelas no imparten el 11º grado, pero de todas formas, los estudiantes pueden avanzar directamente del 10º al 12º grado. Según las estadísticas, la tasa de deserción escolar entre los varones del 8º al 9º grado, que fue del 14% en 2010-2011, disminuyó en un 50% en 2014-2015. Del mismo modo, las tasas de abandono escolar correspondientes a los mismos grados durante el mismo período descendieron del 10% al 4% en el caso de las alumnas.

 Matriculación en la enseñanza superior

1. En lo que respecta a las preocupaciones del Comité acerca de la falta de información sobre matriculación en la enseñanza superior, deseamos señalar las siguientes actualizaciones: el número total de estudiantes matriculados en la Universidad Nacional de Samoa sigue aumentando, a los 15.673 estudiantes matriculados en el período 2012-2014 se sumaron otros 5.623 para 2015. Se trata de estudiantes del Instituto de Educación Superior y el Instituto de Tecnología y la matriculación de mujeres sigue predominando en todos los campos de estudio. Como se indicó en el informe de Samoa de 2015 sobre el seguimiento de las observaciones finales, predominaba la matriculación de mujeres, con un total de 8.810 mujeres matriculadas frente a 6.863 hombres matriculados de 2012 a 2014. En 2015 volvió a predominar la matriculación femenina: de los 5.623 estudiantes matriculados, 3.366 eran mujeres y 2.257 eran hombres. Si bien el número de alumnos matriculados en la Universidad Nacional de Samoa sigue aumentando, hasta 2015 se mantenía la tendencia de que se matriculen menos estudiantes en el 2º semestre que en el 1º. La tendencia señalada en el informe de seguimiento de Samoa en 2015 de que la matriculación de hombres predomina en la Facultad de Educación se invirtió en 2015, cuando se matricularon 548 mujeres en ambos semestres, frente a tan solo 267 hombres. Las mujeres siguen estando bien representadas en Comercio, Ciencias, Artes y Enfermería, mientras que los varones predominan en Estudios Samoanos. La tasa de transición del nivel de licenciatura a cursos universitarios especiales como el Diploma de Posgrado en Estudios sobre el Desarrollo, Enfermería, Educación, Ciencias y Estudios Samoanos sigue siendo mayor entre las mujeres, pues en 2015 se matricularon 68 mujeres y 41 hombres. Dada la escasa oferta de cursos de doctorado a nivel local, en 2015 solo se matricularon dos estudiantes de doctorado y ambas eran mujeres.
2. La Escuela Técnica de Australia y el Pacífico dispone de cuatro sucursales distribuidas en países insulares del Pacífico como Vanuatu, Fiji, Papua Nueva Guinea y Samoa, con un total de 613 alumnos samoanos matriculados en uno de estos cuatro campus entre 2012 y 2014. De los 39 cursos ofertados, 14 abarcan campos de estudio en los que tradicionalmente predominan los hombres, con 287 hombres matriculados, en particular para oficios como la carpintería, la construcción y la fabricación. En cambio, se matricularon 326 mujeres y la mayor participación femenina se concentró en el Certificado de Discapacidad y el Certificado de Educación y Atención en la Primera Infancia.
3. La Dirección de Calificaciones de Samoa, con su Programa de Capacitación y Enseñanza Postsecundaria, aplica las normas y calificaciones de conformidad con las necesidades nacionales. Como se indica en el informe de Samoa de 2015 sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité, en 2011 había un total de 4.280 alumnos matriculados en los 18 centros de dicho programa. Esta cifra aumentó hasta 5.259 en 2012, pero disminuyó hasta 4.677 alumnos (un descenso del 11%) en 2013. El 59% de los estudiantes de 13º grado en 2012 se matricularon en un curso del programa al año siguiente. A partir de 2009, la cantidad de graduados del programa aumentó rápidamente y en 2011 se registró el mayor número de graduados, que fue de 1.872. Al año siguiente se registró un descenso del 32% en el número de graduados, que volvió a aumentar en 2013 con 1.546 estudiantes (un incremento del 23% con respecto a 2012) que obtuvieron cualificaciones del programa. El mayor proveedor del Programa de Capacitación y Enseñanza Postsecundaria en Samoa sigue siendo la Universidad Nacional de Samoa, en la que se matriculan el 62% de los estudiantes, entre los cuales hay más mujeres que hombres. Sigue habiendo un predominio masculino en los oficios tradicionales de educación y formación técnica y profesional, como por ejemplo, Arquitectura y Construcción e Ingeniería y Tecnologías Conexas. No obstante, en 2013, las mujeres tenían cinco veces más probabilidades que los varones de matricularse en estudios del programa relativos a Alimentación, Hostelería y Servicios Personales.
4. Como se indicó en el informe sobre el seguimiento de las observaciones finales, el aumento en las tasas de transición de la enseñanza secundaria a la terciaria se atribuye a los programas del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza, que incluyen actualización de conocimientos, capacitación en pedagogía y formación por grupos de asignaturas, entre otros ámbitos. Además, en 2014, se concedieron 60 becas a profesores de Ciencias a través de la Universidad del Pacífico Sur con el fin de mejorar el nivel de los títulos de licenciatura.
5. El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura se encarga de las actividades deportivas y culturales y asume funciones directivas en materia de investigación y formulación y aplicación de políticas. Se ofrecen oportunidades para que las mujeres participen en deportes organizados mediante clubs, incluidos algunos ámbitos deportivos no tradicionales en los que participan las mujeres y las niñas, como el tiro con arco, el levantamiento de pesas, el *hockey* o el *rugby*, entre otros. En 2016, Samoa organizó el primer partido de la liga escolar de *rugby* para mujeres jóvenes y ahora en las escuelas de enseñanza secundaria se ofrecen oportunidades para jugar al *rugby* a través de la liga nacional de *rugby*. Otro logro es la inclusión de la asignatura de Salud y Educación Física en el examen para obtener el Certificado Escolar de Samoa y el Certificado Escolar Superior del Pacífico en 2009 y 2010, respectivamente, lo cual es una medida orientada a promover la participación de la mujer en el deporte. Por otro lado, conviene señalar que la Asociación Samoana para el Comité Nacional Olímpico de Deportes (SASNOC) ahora ofrece a los atletas registrados (tanto hombres como mujeres) un plan de indemnización por lesiones deportivas durante un período de un año para recibir el tratamiento necesario a nivel local o internacional siempre y cuando lo apruebe el Gabinete.
6. Las mujeres participan cada vez más en las oportunidades físicas y recreativas que existen en las aldeas y a nivel nacional. Estas oportunidades incluyen actividades comunitarias de voleibol, *netball*, aeróbic, “zumba”, *rugby*, fútbol, baloncesto, etc. Los clubs deportivos y los grupos religiosos dedican gran esfuerzo a la movilización de los jóvenes en actividades deportivas recreativas.

 Artículo 11: Mujeres y empleo

 Respuesta a las observaciones finales 30 y 31

1. La Ley de Relaciones Laborales de 2013 promueve los derechos de la mujer en el empleo, la igualdad de remuneración, la licencia de maternidad y la protección contra la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo. Para la licencia de maternidad, el sector privado ofrece dos opciones: 6 semanas, 4 de las cuales se pagan en su totalidad, o bien 6 semanas en las que la mujer percibe dos tercios de su sueldo habitual. En general, la licencia de paternidad otorga el derecho normalizado a un permiso de cinco días remunerados en su totalidad. Las empleadas a tiempo parcial también tienen derecho a la licencia de maternidad, pero actualmente no tienen derecho a las mismas prestaciones que el personal permanente. No obstante, el Gobierno de Samoa debatirá esta cuestión durante el examen de la Ley de Relaciones Laborales en el ejercicio económico 2016/2017.
2. La Ley de Relaciones Laborales de 2013 establece las disposiciones que contribuyen a minimizar las disparidades entre el hombre y la mujer, en particular el artículo 19, “Prohibición de la discriminación sexual en el empleo”, y el artículo 20, párrafos 2) y 4), “Derechos y principios fundamentales”. Asimismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo realiza actividades periódicas de supervisión y evaluación para garantizar que los empleadores cumplan con sus obligaciones. También se llevan a cabo programas de sensibilización sobre las leyes laborales con la participación de empleadores y empleados, lo que les da la oportunidad de expresar sus preocupaciones a los demás.
3. A fin de cumplir con la Organización Internacional del Trabajo y el Comité,
la Comisión de la Administración Pública, por conducto de la Ley de la Administración Pública de 2004 y las políticas en este ámbito (Manual de Condiciones y Derechos Laborales), revisó su política y amplió la licencia de maternidad a 26 semanas, 12 de las ellas remuneradas, a la vez que permitió una prolongación de 14 semanas a condición de que no sean remuneradas por el empleador. La política revisada de la licencia de maternidad reconoce por primera vez que en los casos de mortinato, aborto espontáneo o adopción legal de un bebé recién nacido, la mujer tendrá derecho a 4 semanas de licencia de maternidad remuneradas y hasta 26 semanas no remuneradas. En el servicio público, los empleados tienen derecho a cinco días de licencia de paternidad.
4. En relación con la lactancia materna, las mujeres empleadas en el sector privado tienen derecho a una o varias pausas por día o a una reducción de la jornada de trabajo diaria. Del mismo modo, en el sector público, las mujeres pueden acordar un horario flexible y pausas a lo largo de la jornada para poder amamantar a sus hijos. Cabe destacar que el Gabinete emitió una directiva para que en todos los ministerios, organismos públicos y empresas estatales se ofrezca una sala de guardería para que las madres lactantes puedan amamantar a sus bebés en caso necesario. Todos estos medios son mecanismos de apoyo para conseguir que las mujeres no se encuentren en desventaja durante el período de lactancia materna.
5. Samoa reconoce que regular la economía informal con miras a que las mujeres disfruten de acceso a la seguridad social y otras prestaciones supone un reto en cuanto a recursos, pero el Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo se plantea como objetivo a largo plazo la integración de la economía informal en el sector formal. Conviene señalar que aumentar las prestaciones por maternidad del sector privado para que sean equivalentes a las del sector público dará lugar a que el sector privado contrate a más hombres que mujeres debido a que necesitará más recursos económicos para financiar esas medidas, lo que conlleva más discriminación. La Comisión de Reforma Legislativa de Samoa indica que, según un estudio realizado en 2012, en la economía informal hay más hombres (68,3%) que mujeres (66,3%)[[24]](#footnote-24). Por lo tanto, esta exclusión afecta por igual a hombres y mujeres en la economía informal.
6. Samoa comprende que, a pesar de las recientes mejoras introducidas en relación con los derechos a la licencia de maternidad, todavía no cumple por completo el artículo 11 de la Convención. Samoa tampoco cumple todavía las recomendaciones del Comité relativas a que ambos sectores ofrezcan 14 semanas de licencia remunerada. Sin embargo, Samoa reconoce que este es el comienzo de un proceso continuo de iniciativas del Gobierno encaminadas a ofrecer la licencia de maternidad a las mujeres en igualdad de condiciones. El Gobierno se propone revisar y aumentar la licencia de paternidad, así como aplicar una política de licencia parental que pueda ser adoptada por hombres o mujeres o compartida entre ambos progenitores. La ratificación de las dos convenciones requiere amplias consultas con el sector privado, en particular las pequeñas y medianas empresas (PYMES).
7. Samoa reconoce que no existen prestaciones equivalentes en la economía informal y hay que subrayar que este problema afecta igualmente a los hombres. Los trabajadores de ambos sexos tienen derecho a las prestaciones de seguridad social, como el fondo de jubilación, la prestación por muerte y el fondo de altos funcionarios. El Gobierno, mediante campañas mediáticas de sensibilización sobre el Fondo Nacional de Previsión de Samoa (SNPF) de 1972 y sus modificaciones, ha tratado de concienciar a los ciudadanos, en particular a los de la economía informal, de que aunque trabajen en el cuidado de niños, la jardinería o el servicio doméstico, sus empleadores deben pagar su contribución al SNPF. El 1 de julio de 2016 entró en vigor un aumento de la contribución del empleador y el empleado al SNPF, que ha pasado del 6% al 7%.
8. También es importante destacar que el régimen de pensiones por jubilación establecido con arreglo a la Ley del Fondo de Pensiones de 1961 (junto con sus modificaciones posteriores) indica expresamente que las personas mayores de 65 años recibirán una prestación mensual de 130,00 tala. Como complemento de las pensiones, se exime a estas personas de pagar las tasas por consultas y medicamentos en los hospitales públicos y el precio del billete para los desplazamientos en transbordador entre las islas. Según establece la legislación, todos los trabajadores y las trabajadoras, independientemente del sector en el que trabajen, tendrán derecho a las prestaciones de seguridad social sin discriminación alguna. A fecha de agosto de 2016, un total de 8.331 ancianos (51% mujeres y 49% hombres) son beneficiarios de este plan, lo que indica que el gasto público destinado al régimen de pensiones asciende a unos 15 millones de tala al año.
9. Asimismo, es importante señalar que todos los empleados de los sectores público y privado están obligados a pagar el impuesto correspondiente a una Corporación de Indemnizaciones por Accidente. El marco de seguridad social en relación con la incapacidad de una persona para trabajar se contempla en la Ley de Indemnizaciones por Accidente de 1989, que dispone la indemnización de los trabajadores que sufran lesiones derivadas de su actividad laboral. La Corporación de Indemnizaciones por Accidente cubre no solo el pago de la indemnización, sino también otros gastos en forma de subsidios para sufragar otros daños que puedan provocar la muerte.
10. Véanse también los apartados 11.1 y 11.2.

 Nuevos progresos en la aplicación

1. La Ley de Relaciones Laborales ofrece cierta protección contra el acoso en el lugar de trabajo en el sector privado y, conforme a esta ley, un empleado puede ser despedido por conducta indebida o abuso, lo cual incluye el acoso sexual, físico, verbal o psicológico de empleados o empleadores. Por otra parte, un empleado puede poner fin a su servicio sin previo aviso cuando sea objeto de maltrato físico o psicológico, agresión verbal o acoso por parte del empleador. En este caso, el empleador está obligado por ley a pagar los sueldos que haya ganado ese empleado.
2. La Comisión de la Administración Pública está elaborando una política sobre el acoso en el lugar de trabajo para el sector público, pero entretanto, la Ley de la Administración Pública de 2004 sigue ofreciendo las directrices del código de conducta aplicable a las denuncias presentadas por los funcionarios en relación con cualquier tipo de acoso, incluido el acoso sexual de ambos géneros. Cuando un director general recibe una denuncia, él o su delegado realiza una investigación preliminar y puede acusar al funcionario en cuestión o darle una advertencia. Pero si el funcionario niega las acusaciones, el director general nombra a un oficial investigador de otro ministerio para que investigue la denuncia y formule las recomendaciones oportunas al director general sobre las medidas que tomar a continuación.
3. Según la encuesta sobre la fuerza de trabajo, realizada en Samoa en 2012, la mayor tasa de desempleo se registró entre la población joven (de entre 15 y 29 años). La tasa de desempleo juvenil ascendía[[25]](#footnote-25) al 16,4%, entre las mujeres era del 20,2% y entre los hombres era del 14,0%, por lo que la población joven desempleada constituye más de la mitad de la tasa nacional de desempleo. Además, la tasa de desempleo entre las personas con discapacidad ascendía[[26]](#footnote-26) al 4,6%, entre los hombres era del 5% y entre las mujeres era del 3,9%.
4. Por lo tanto, el MWCSD ha obtenido apoyo financiero a través del Programa de Ayuda al Desarrollo para las Mujeres de Samoa y el Programa de Empleo de los Jóvenes para promover el emprendimiento y oportunidades de creación de empleo para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. Desde 2016, el 50% de los participantes que asistieron a las actividades de capacitación financiadas por el Programa de Empleo de los Jóvenes son mujeres jóvenes de entre 18 y 35 años.
5. Se dará mayor impulso a las microempresas rurales mediante la creación de un modelo centralizado y comunitario de incubadoras de pequeñas empresas (que incorporará los conceptos “con paredes” y “sin paredes”) para fomentar el empleo y la creación de puestos de trabajo y generar un entorno que permita apoyar y empoderar mejor a las familias vulnerables en la economía informal, en particular a las mujeres jóvenes. El proceso de incubación protegerá, fomentará y orientará las iniciativas de microempresas a lo largo de todo el proceso, desde su formulación conceptual hasta la supervivencia y el crecimiento de las empresas en un mercado competitivo. Las mujeres jóvenes que se beneficien de este proyecto trabajarán en un entorno no discriminatorio, independientemente de su origen socioeconómico.
6. Con vistas a resolver el problema del desempleo juvenil, se creó un directorio de empleo que sirviera para orientar a los jóvenes, en particular a las mujeres, hacia esferas de empleabilidad en las que conseguir empleo y la mitad de los jóvenes inscritos son mujeres. Desde 2016, el 50% de los participantes que han asistido a los cursos de búsqueda de empleo son mujeres. Un total de 12 alumnos (de los cuales, el 58% eran mujeres) han conseguido empleo en el curso de capacitación de la Asociación Culinaria de Samoa. También se está preparando una plataforma electrónica de capacitación sobre el mercado para ofrecer conocimientos especializados y experiencia que contribuyan a que los jóvenes desempleados encuentren empleo. La Cámara de Comercio facilita el acceso a los servicios de desarrollo profesional mediante un programa de pasantías, donde el 65% de los participantes son mujeres y el 35% son hombres.
7. Los Premios Nacionales de la Juventud, iniciados en 2001, tienen como objetivo describir mejores prácticas y reconocer las contribuciones de los jóvenes al desarrollo social y económico de sus familias y comunidades. En 2012, un total de 22 jóvenes (17 hombres y 5 mujeres) fueron seleccionados para optar a recibir estos premios, y fue 1 de las 5 mujeres nominadas quien recibió el premio más importante como Joven Agente del Cambio. En cambio, en 2014, el número de candidatas superó por primera vez el número de candidatos, con una proporción de 10 a 3, y el premio principal lo obtuvo una mujer.

 Artículo 12: Mujeres y salud

 Respuesta a las observaciones finales 32 y 33

1. El Gobierno de Samoa ha invertido en nuevas instalaciones hospitalarias de su principal hospital público, situado en Motootua. La mejora de las instalaciones supone un alivio para la población de Samoa que solicita asistencia y servicios médicos. La ampliación de las instalaciones también ha aumentado la capacidad del hospital para atender a más pacientes y, por lo tanto, ha conseguido que los servicios de salud sean más accesibles para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. Asimismo, se introdujeron mejoras en ocho hospitales de distrito de todo el país para que las mujeres y las niñas de zonas rurales también dispongan de servicios de atención sanitaria. Las consultas ambulatorias y los tratamientos para los niños menores de 15 años, las personas mayores de 65 años, las personas con discapacidad y las mujeres con problemas de salud materna son gratuitos. Esto también se aplica a las pruebas, el diagnóstico por imagen y las admisiones. Según la Encuesta Demográfica y de Salud de Samoa de 2014, “el 93% de las mujeres que tuvieron un hijo nacido vivo en los cinco años anteriores a la encuesta recibieron atención prenatal de un profesional sanitario capacitado (médico, enfermera, matrona o auxiliar de enfermería). Este porcentaje aumenta hasta el 96% cuando se incluye la cobertura de atención prenatal recibida por una partera tradicional. Existe una alta cobertura entre las madres, independientemente de cuál sea su origen.”[[27]](#footnote-27) Además, las mujeres representantes de aldea siguen poniendo en práctica y supervisando los componentes de salud del programa Aiga ma Nuu Manuia a nivel nacional. Esto incluye la promoción del acceso a servicios básicos de higiene y saneamiento, locales de alojamiento limpios, cocinas limpias, entorno limpio, acceso al agua potable, viviendas libres de humo y huertos.
2. El Proyecto contra la Violencia de Género está financiado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y una alianza con el Gobierno de Samoa. El objetivo del proyecto es ofrecer servicios, información, productos básicos e intervenciones comunitarias de alta calidad en materia de planificación familiar y salud sexual y reproductiva. Una iniciativa en el marco del Proyecto contra la Violencia de Género contribuye al funcionamiento del Centro de Acogida y Consulta para los Jóvenes, que está gestionado por la Asociación para la Salud de la Familia de Samoa y ofrece servicios no discriminatorios de salud sexual y reproductiva y asesoramiento para los jóvenes que son vulnerables a los embarazos en la adolescencia y las infecciones de transmisión sexual. De julio de 2015 a septiembre de 2016, un total de 1.049 jóvenes (745 mujeres y 304 hombres) utilizaron los servicios de este centro. Hace apenas unas semanas que han abierto dos dispensarios adaptados a las necesidades de los jóvenes en las zonas rurales de Samoa gracias a la labor del Servicio Nacional de Salud.
3. La Asociación para la Salud de la Familia de Samoa, con la intención de que las mujeres de las zonas rurales reciban servicios de salud, realiza visitas mensuales a las comunidades y las cárceles mediante un dispensario móvil. En 2015, 142 mujeres recibieron servicios de planificación familiar y anticoncepción durante el 1er trimestre, cifra que aumentó hasta 334 y 225 mujeres en los trimestres 3º y 4º, respectivamente. De enero a junio de 2016, 465 mujeres utilizaron los servicios ofrecidos mediante dispensario móvil[[28]](#footnote-28).
4. Aunque existen algunos problemas en relación con el acceso a la planificación familiar, según la Encuesta Demográfica y de Salud de Samoa de 2014, el 31% de las mujeres entrevistadas afirmaba haber utilizado un método anticonceptivo en algún momento, el 30% había utilizado un método moderno y el 6% había utilizado un método tradicional. Entre los métodos modernos, los anticonceptivos inyectables (20%) representan el método más utilizado, seguido de la píldora (13%). Tanto el coito interrumpido como el ritmo son métodos utilizados por el 3% de las mujeres. El uso habitual de algún método anticonceptivo aumenta con la edad, alcanza su punto máximo entre las mujeres a finales de la treintena y durante la cuarentena y luego disminuye entre las mujeres de 45 a 49 años[[29]](#footnote-29). La exposición a los métodos de planificación familiar a través de diversos medios de comunicación es más común entre las mujeres que entre los hombres. La televisión es la fuente más común de mensajes de planificación familiar en el caso de las mujeres (38%) y los hombres (32%) de entre 15 y 49 años. En cambio, el 31% de las mujeres y el 25% de los hombres habían escuchado algún mensaje de planificación familiar en la radio, mientras que los periódicos y las revistas siguen siendo el origen menos frecuente de mensajes de planificación familiar[[30]](#footnote-30).
5. El Ministerio de Salud, al examinar la política sobre salud sexual y reproductiva y el VIH/SIDA, señaló algunas conclusiones clave: el escaso conocimiento de los jóvenes acerca de medidas preventivas, como el uso de preservativos y anticonceptivos, y los pocos jóvenes que acceden a los servicios de detección. Por lo tanto, al elaborar la nueva Política de Salud Sexual y Reproductiva 2017-2021 y la Política contra el VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual 2017-2021, dichas conclusiones han motivado la adopción de nuevas estrategias para hacer frente a estas cuestiones, entre ellas, prevenir y atender los problemas de salud materna y vincular la salud sexual y reproductiva con la violencia de género (como respuesta a los casos de incesto, violación y violencia). También se adoptan medidas para garantizar la disponibilidad de servicios de salud mental, como la atención psicológica.

 Artículo 13: La mujer en la vida económica y social

 Nuevos progresos en la aplicación

1. La Política Nacional de Igualdad de Género 2016-2020 con el resultado clave 3 —aumento del empoderamiento económico, el emprendimiento y el empleo de la mujer— complementa el nuevo Plan para el Sector Comunitario 2016-2020, que se centra en el desarrollo económico de las mujeres y los hombres y en la contribución de la economía de los hogares y las aldeas a la consecución de la Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2016-2020, cuyo tema es “Acelerar el desarrollo sostenible y ampliar las oportunidades para todos”.
2. La introducción de la nueva Ley de Sociedades en julio de 2008 dio lugar a que mejorara considerablemente la puntuación de Samoa en los indicadores de *Doing Business* del Banco Mundial en 2009 con respecto a la creación de empresas, por lo que se situó en el 20º puesto de la clasificación (frente al puesto 131º que había alcanzado el año anterior). Si bien es demasiado pronto para evaluar como es debido las repercusiones de la nueva Ley de Sociedades, no cabe duda de que esta ley puede llegar a beneficiar especialmente a las mujeres empresarias. La posibilidad de constituirse como sociedad con un solo accionista puede ser de especial importancia. Significa que una mujer puede poner en marcha un negocio registrado oficialmente como empresa por sí misma, sin tener que incluir a un familiar varón (su esposo o hermano, por ejemplo, como segundo accionista).
3. Samoa es consciente de que, a pesar de los hitos alcanzados hasta la fecha, sigue habiendo obstáculos que dificultan el acceso de la mujer al crédito de los bancos comerciales debido a las estrictas políticas de los prestamistas. Las mujeres también tienen problemas de capacidad en cuanto a conocimientos de gestión empresarial, lo cual contribuye al fracaso de las pequeñas empresas que son propiedad de mujeres. Por ejemplo, el Servicio de Microfinanciación, cuyos beneficiarios son grupos de mujeres, lo puso en funcionamiento el Banco de Desarrollo de Samoa, en colaboración con el MWCSD. Este servicio ofrece a las mujeres acceso a los préstamos para el desarrollo de sus familias a través de pequeñas empresas generadoras de ingresos y utiliza una garantía de grupo como aval de los préstamos. Estas mujeres nunca podrán acceder a los préstamos de bancos comerciales porque carecen de las garantías necesarias para obtener préstamos. El servicio se revisó en 2016 y se entrevistó a 343 mujeres beneficiarias de las dos islas principales, Upolu y Savaii. Las conclusiones revelaron que existe demanda para que se siga ofreciendo este servicio a fin de permitir que las mujeres de familias de bajos ingresos accedan al crédito para mejorar sus medios de vida. Algunas de las mejoras introducidas en la vivienda de las mujeres como resultado del servicio incluían mejores instalaciones y el pago de la conexión a la red de suministro de agua. Las mujeres también empezaron a abrir cuentas de ahorro y crear pequeñas empresas mediante préstamos a bajo interés. Sin embargo, esto supuso un verdadero desafío para algunas mujeres debido a la falta de servicios bancarios en las aldeas rurales, por lo que el Banco de Desarrollo de Samoa incurrió en muchos gastos al efectuar cobros semanales. Además, el comportamiento deshonesto del personal del Banco de Desarrollo de Samoa cuando gestionaba los pagos, recibía los préstamos de las mujeres y tramitaba los préstamos para mujeres que carecían de capacitación empresarial contribuyeron a que este servicio fracasara. En el examen se recomienda que se incluya a mujeres jóvenes en el servicio, se impartan cursos sobre gestión empresarial y se establezcan alianzas entre el Gobierno y el Centro para la Pequeña Empresa (SBEC) con el fin de permitir el acceso a la financiación y recursos adicionales
que faciliten un nuevo servicio para las mujeres y los jóvenes, entre otros. El Banco de Desarrollo de Samoa está elaborando una guía para un nuevo servicio de crédito dirigido a las mujeres y los jóvenes, cuyo inicio está previsto para el tercer trimestre del ejercicio económico de 2017[[31]](#footnote-31).
4. Véanse también los artículos 3, 4, 5, 11 y 12.

 Artículo 14: Mujeres rurales

 Respuesta a las observaciones finales 34 y 35

1. Las mujeres rurales son las principales beneficiarias de los programas y las actividades que lleva a cabo el MWCSD, en particular a través de la División de la Mujer. Los cursos y talleres de desarrollo de aptitudes fomentan la elaboración de los “tesoros” tradicionales (*measina*) de Samoa, como son Siapo, Ie Samoa, los arreglos de flores y la serigrafía Elei. Desde que se creó el MWCSD, estas actividades han figurado entre sus prioridades programáticas, ya que reconoce que sirven para que las mujeres rurales adquieran conocimientos prácticos, además de que crean oportunidades de generación de ingresos a su nivel más microeconómico. Para ello, es fundamental el Centro para la Pequeña Empresa (SBEC), que ha generado con éxito y de manera independiente pequeñas iniciativas empresariales a nivel local. Este centro también ofrece asesoramiento sobre la capacidad de gestión empresarial para que las pequeñas iniciativas empresariales sean eficientes y realmente se mantengan. Las mujeres rurales también se benefician de los programas de educación y sensibilización dirigidos o respaldados por el MWCSD y sus asociados. Entre los programas con objetivos específicos se incluyen talleres de educación y sensibilización sobre las convenciones que atañen especialmente a las mujeres y las niñas, en concreto, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Otras actividades se centran en la salud sexual y reproductiva, el asesoramiento para madres e hijas pequeñas, campañas contra la violencia o iniciativas de lactancia materna y nutrición, por mencionar algunas. Hasta la fecha, 252 aldeas (tradicionales y no tradicionales) forman parte del Programa Nacional de Embellecimiento dirigido por las mujeres representantes de aldea y los comités de mujeres para mantener los servicios básicos de salud y saneamiento de las aldeas. Asimismo, las mujeres representantes de aldea y las representantes de sus comités de mujeres recibieron 40 oportunidades para desempeñar su labor durante los ejercicios económicos 2014/2015 y 2015/2016 mediante la celebración de consultas y la creación de capacidad en los ámbitos de la elaboración de leyes y políticas y talleres de sensibilización sobre la reducción del riesgo de desastres, los derechos humanos, cuestiones de salud y el registro de los nacimientos. Algunas de las mujeres representantes de aldea más destacadas participaron en la 11ª Reunión Ministerial del Commonwealth sobre Asuntos de la Mujer, donde aprendieron sobre los logros y desafíos clave en relación con la igualdad de género y el desarrollo de la mujer en puestos de liderazgo, la economía, la reducción del riesgo de desastres y la prevención de la violencia. Como resultado de su asistencia a esta reunión ministerial, las representantes llevaron a cabo algunos programas para su comité de mujeres sobre las mejores prácticas que habían aprendido en la reunión. Un logro fundamental de la 11ª Reunión Ministerial del Commonwealth sobre Asuntos de la Mujer fue la creación de Toomaga o Aiga.
2. Además, el establecimiento del cargo de mujer representante de aldea en virtud de la Ley del Ministerio de Asuntos de la Mujer de 1990, artículo 16A, contribuye considerablemente a que los órganos de gobernanza central y local atiendan y resuelvan las necesidades de las mujeres rurales. Las mujeres rurales se encuentran bien representadas en los foros nacionales y las consultas dirigidas por el Gobierno o el sector privado a través de la red formada por una selección de mujeres representantes de aldea procedentes de comunidades rurales (y urbanas). Su función como oficiales de enlace facilita estratégicamente la relación de colaboración que el Gobierno ha fomentado con sus comunidades rurales. Las mujeres representantes de aldea no solo sirven para ofrecer una perspectiva de la comunidad en las iniciativas de desarrollo, sino también para asesorar sobre cuestiones de interés nacional. Hasta la fecha, las mujeres representantes de aldea son contratadas por el MWCSD, y todos los organismos públicos y las ONG confían en ellas. La labor de las mujeres representantes de aldea combina funciones operacionales y de asesoramiento. Su desempeño se evalúa mensualmente mediante un sistema de gestión de la actuación profesional que depende de la División de la Mujer.

 Mujeres y cambio climático

1. Cada vez son más las mujeres que se implican en programas de resiliencia ante el cambio climático mediante la elaboración de planes de respuesta de las aldeas y la participación en cursos de formación sobre los instrumentos de respuesta eficaz que ofrecen los organismos de respuesta. De los 35 organismos y organizaciones que participaron en estos cursos de 2015 a 2017, el 60% de los participantes eran mujeres. Además, 43 aldeas han completado cursos de formación y han realizado simulaciones mediante el Programa Comunitario de Gestión del Riesgo de Desastres y del Riesgo Climático y su conjunto de instrumentos. Se han aprobado 20 planes sobre el riesgo de desastres para las aldeas que se elaboraron durante estos cursos. La participación de la mujer (45%) indica que sus necesidades y su colaboración, al igual que las de las personas con discapacidad, se siguen teniendo en cuenta a la hora de crear y aplicar este tipo de planes.
2. La Oficina Nacional de Gestión de Desastres sigue llevando a cabo programas de sensibilización y simulaciones para escuelas, organismos y comunidades en los que se ofrecen materiales de información, educación y comunicación y otras indicaciones pertinentes sobre la preparación para casos de desastre y su gestión, especialmente en relación con grupos vulnerables como las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y los ancianos. Las mujeres representan el 40% de los participantes que intervienen en el proceso de evaluación de edificios para designar centros de evacuación, mediante el cual se ha declarado a 33 escuelas y 5 edificios centros de evacuación. Estos centros han sido evaluados en función de su capacidad para atender las necesidades de toda la población, con especial atención a asegurar que las mujeres y las niñas reciban atención y protección en tiempos de crisis. Por ejemplo, los centros deben disponer de instalaciones adecuadas que den suficiente privacidad y espacio a las mujeres y las niñas cuando utilizan los baños, duermen o amamantan a sus hijos.
3. Véanse también los artículos 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.

 Respuesta a las observaciones finales 36 y 37

 Mujeres con discapacidad

1. En la actualidad se está revisando la Política Nacional de Discapacidad para que contribuya a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, prestando especial atención a las mujeres con discapacidad de acuerdo con la recomendación del examen de mitad de período. Sin embargo, la Política Nacional de la Discapacidad no se centra específicamente en eliminar la discriminación contra las mujeres con discapacidad, cuestión de la que se ocupa por completo la Política Nacional de Samoa para la Igualdad de Género 2016-2020. El Programa de Samoa sobre la Discapacidad está preparando un documento de cuestiones de política para indicar el camino que se debe seguir con respecto a un nuevo marco sobre la discapacidad. El examen del cumplimiento legislativo de Samoa con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad determinó que no existen leyes específicas para las personas con discapacidad y este asunto se abordará en el examen en curso de la política de discapacidad si no se destaca en las políticas actuales.

 Nuevos progresos en la aplicación

1. La Ley de Seguridad Familiar de 2013 prevé la expedición de órdenes de alejamiento en relación con cualquier persona sin distinción de ningún tipo, ya sea por raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier condición social, que mantenga o haya mantenido una relación doméstica con una persona demandada y que sea o haya sido víctima o presunta víctima de un acto de violencia doméstica.
2. El Plan Nacional de Gestión de Desastres 2016-2019 pone de relieve que se debe prestar atención a las cuestiones transversales prioritarias, entre ellas, las personas con discapacidad. El proyecto de política sobre discapacidad de la Oficina de Gestión de Desastres destaca que la inclusión de las personas con discapacidad en el documento de política sobre la gestión del riesgo de desastres ha de servir para describir nuevas medidas que refuercen la política y la programación sobre discapacidad en el marco de gestión del riesgo de desastres de Samoa.
3. La Política Nacional de Igualdad de Género 2016-2020 brinda un marco para el compromiso del Gobierno con la igualdad de género y la inclusión de las personas con discapacidad en los siguientes objetivos generales: poner fin a la violencia; mejorar el acceso a la información y los servicios de salud y educación; velar por la igualdad de oportunidades económicas para las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad; aumentar la participación de la mujer en los puestos de liderazgo; y potenciar las perspectivas de la igualdad de género en relación con la resiliencia de la comunidad, el cambio climático y la promoción de la igualdad de género.
4. Con arreglo al Plan Sectorial de Desarrollo Comunitario 2016-2020, nuestro objetivo final para los próximos cinco años es mejorar los resultados sociales con respecto a las personas más vulnerables de nuestras comunidades. Esto significa que la reestructuración del marco de desarrollo comunitario y protección social del sector comunitario, partiendo de la experiencia adquirida en anteriores años, los modelos de buenas prácticas y los puntos fuertes de las familias, las comunidades y los programas en curso, se centrará en apoyar la formulación de políticas, estrategias programáticas e intervenciones más integradas e inclusivas. Estas contribuirán a alcanzar mejores resultados sociales para los grupos destinatarios vulnerables como las personas con discapacidad. Los indicadores para supervisar
el Plan Sectorial de Desarrollo Comunitario 2016-2020 también reúnen datos relativos a las personas con discapacidad.
5. La Oficina de Estadística de Samoa ha ampliado el censo de 2016 y la Encuesta Demográfica y de Salud de 2014 (también conocida como las preguntas del Grupo de Washington) a fin de reunir datos precisos sobre las personas con discapacidad en los que sustentar mejor las políticas y los programas referentes a estas personas. El Programa de Samoa sobre la Discapacidad financió la labor de un consultor externo encargado de analizar los datos y elaborar el Informe sobre la Prevalencia de la Discapacidad de 2015.
6. La ONG especializada NOLA, a través del Programa de Samoa sobre la Discapacidad, dirige programas de promoción y sensibilización a nivel nacional y comunitario sobre los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad, en colaboración con otras organizaciones y proveedores de servicios que también dedican su trabajo a las personas con discapacidad. De enero a junio de 2016, 330 personas con discapacidad (213 mujeres y 117 hombres) participaron en estos programas de sensibilización. Entre los resultados de las actividades se encuentra el desarrollo de equipos de atletas de dos distritos con la ONG Olimpiadas Especiales Samoa: se remitieron 200 casos a los servicios necesarios en colaboración con las mujeres representantes de aldea del MWCSD, quienes coordinaron y facilitaron la participación de las personas con discapacidad y sus familias en las aldeas y los distritos.
7. El Programa de Samoa sobre la Discapacidad, en su segunda ronda de financiación de proyectos comunitarios, presta apoyo económico a 22 familias de personas con discapacidad en el desarrollo de microempresas. En total, 42 personas con discapacidad (17 mujeres y 25 hombres), 28 de Savaii y 14 de Upolu, se beneficiaron de este programa. Además, los servicios de movilidad proporcionaron aparatos de movilidad a 383 mujeres (el 48,6% de los usuarios).

 Parte IV

 Igualdad ante la ley y eliminación de la discriminación contra la mujer en todas las cuestiones relativas al matrimonio y las relaciones familiares

 Artículo 15: Igualdad ante la ley

 Nuevos progresos en la aplicación

1. En el informe de la Comisión de Reforma Legislativa de Samoa que examina el cumplimiento legislativo se señala que la Constitución de Samoa de 1960 dispone que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a recibir la misma protección jurídica. “Además, no existe ninguna ley en Samoa que niegue a la mujer el derecho a realizar transacciones jurídicas como, por ejemplo, la firma de contratos o la administración de bienes. Tampoco existen leyes que limiten expresamente la capacidad jurídica de la mujer en los asuntos penales y civiles o su derecho a conservar la capacidad jurídica después del matrimonio. Cualquier legislación de este tipo contravendría lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución y la Ley de Samoa de 1921.”[[32]](#footnote-32)

 Artículo 16: Matrimonio y vida familiar

 Respuesta a las observaciones finales 38 y 39

1. En general, la legislación de Samoa es compatible con los requisitos del artículo 16[[33]](#footnote-33). La modificación y la promulgación de varias leyes, así como la formulación de políticas y el establecimiento de sistemas a lo largo de los años, atestiguan el enorme compromiso del Gobierno de Samoa con la creación de un entorno en el que los derechos de las personas no se vean obstaculizados por su inferioridad.
2. En virtud de la Ordenanza de Divorcio y Causas Matrimoniales de 1961, un matrimonio se considerará nulo cuando haya existido coacción, error, demencia o cualquier otra razón que en el momento de contraer matrimonio motivara la falta de consentimiento por cualquiera de las dos partes para contraer matrimonio con la otra parte. Además, la Ordenanza de Divorcio y Causas Matrimoniales de 1961 regula la separación y la disolución del matrimonio. Esta ley se modificó en 2010 para establecer las causales de divorcio sin culpa, por lo que permite que un matrimonio solicite el divorcio aduciendo que las partes se han separado y han vivido separados durante un período mínimo ininterrumpido de 12 meses. Las modificaciones introducidas en 2010 también permiten que se agilice el divorcio en caso de que exista violencia doméstica. Si el tribunal está convencido de que una de las partes en el matrimonio es víctima de violencia doméstica, el tribunal podrá declarar que el matrimonio se ha roto irremediablemente, aun cuando las partes no se hayan separado ni hayan vivido separados durante un período ininterrumpido.
3. La Comisión de Reforma Legislativa de Samoa recomienda que el texto de las leyes relativas a la manutención conyugal y la pensión alimenticia tras la disolución del matrimonio debería modificarse para ser neutro en cuanto al género y hacer referencia a la manutención conyugal en lugar de al mantenimiento de la esposa. Además, los criterios legislativos examinados por el tribunal antes de emitir una orden de manutención conyugal deberían ser iguales para ambos géneros[[34]](#footnote-34).
4. El proyecto de ley para el cuidado y la protección de la infancia propone que se aumente la edad mínima de las mujeres para contraer matrimonio hasta los 18 años, como en el caso de los hombres. El requisito del consentimiento de los padres para contraer matrimonio debería aplicarse por igual a ambos géneros y debería exigirse para el matrimonio de cualquier persona menor de 21 años.

 Otras obligaciones

1. El Gobierno de Samoa tiene presente la recomendación formulada por el Comité de mejorar la reunión, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo y desea informar de que el Gobierno de Samoa comenzó a establecer en 2014 un conjunto de indicadores básicos mínimos de género para el país, inspirados en el Marco Regional de Género de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico adoptado para el examen de la Plataforma de Acción de Beijing+20. El diálogo sobre la elaboración de los indicadores y el marco comenzó con una actividad de capacitación sectorial para todo el Gobierno, organizada por la Oficina de Estadística de Samoa en colaboración con el MWCSD. Además, en 2016 se llevó a cabo la capacitación sobre análisis de estadísticas de género, que se examina con más detalle en el párrafo 25 del informe.
2. Los resultados clave de la Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2016-2020 están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la promoción del bienestar y la salud de Samoa para todos los ciudadanos, incluidas las mujeres y las niñas de todas las edades. Asimismo, se afianza su acceso a la educación inclusiva gracias a la mejora de la calidad de la enseñanza y la capacitación a nivel nacional. Por lo tanto, las mujeres y las niñas, incluidas las que tienen discapacidad, disfrutan de igualdad de acceso a la educación, la información, las oportunidades y los servicios. Es importante señalar que el resultado clave 8 de la Estrategia para el Desarrollo de Samoa, fortalecimiento de las instituciones sociales mediante la mejora del desarrollo y la seguridad de las comunidades, contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, la igualdad de género, al empoderar a las mujeres y las niñas y velar por que todas ellas, incluidas las que tienen discapacidad y las ancianas, puedan acceder con seguridad a los lugares públicos. Por otra parte, se hace hincapié en eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y promover la reducción de la desigualdad de género denunciando el acoso y la discriminación y fomentando sociedades pacíficas e inclusivas. Esto también incluye la promoción del empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluidas las que tienen discapacidad y las ancianas, en los ámbitos de tecnología, liderazgo y adopción de decisiones.
3. Otro aspecto importante es la creación en 2016 del mecanismo nacional para el seguimiento y la presentación de informes, que está integrado por representantes de los ministerios gubernamentales, el sector privado, las ONG y la sociedad civil y se encarga de colaborar y estar en contacto con los órganos regionales e internacionales de derechos humanos a fin de facilitar la elaboración de los informes sobre derechos humanos. Este mecanismo, para cumplir con éxito su misión, debe celebrar consultas con los principales organismos de ejecución, los beneficiarios y el público en general con objeto de que la aplicación de las obligaciones en materia de derechos humanos se lleve a cabo con una participación más amplia. El sitio web de Sadata se creó para difundir información y organizar y coordinar la recopilación de información y la reunión de datos procedentes no solo de entidades gubernamentales, sino también de otros agentes estatales, como por ejemplo, la Oficina Nacional de Estadística, el Parlamento y el poder judicial, con miras a la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones.
4. El Gobierno de Samoa no ha ratificado los Protocolos Facultativos de la Convención.
5. El Gobierno de Samoa apoya la modificación del artículo 20 de la Convención para impedir las graves demoras en el atraso de los informes nacionales que han de ser examinados por el Comité en el breve tiempo asignado a las reuniones.
6. Samoa presentó su informe sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en 2014.

 Bibliografía

 1. Aoga Fiamalamalama, 2017. Actualizaciones para el informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

 2. Fundación del Commonwealth, 2013. Informe nacional de Samoa sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

 3. Centro de Estudios de Samoa, Universidad Nacional de Samoa, 2015. *Political Representation and Women’s Empowerment in Samoa*.

 4. Heather Worth, Patrick Rawstorne, Hillary Gorman, Michelle O’Connor, Scott McGill y Karen McMillan, 2016. “Pacific Multi-Country Mapping and Behavioural Study HIV and STI Risk Vulnerability among Key Populations – Samoa”.

 5. Proyecto para el Aumento de la Participación Política de las Mujeres en Samoa (IPPWS). Tercer informe trimestral, octubre a diciembre de 2015.

 6. Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, 2013. Plan para el Sector de la Educación 2013-2018.

 7. Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, 2015. Informe de evaluación nacional de Educación para Todos.

 8. Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, 2016. Informe sobre el segundo examen periódico universal de Samoa.

 9. Ministerio de Justicia y Administración de los Tribunales, 2017. Actualizaciones para el informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

 10. Ministerio de Finanzas, 2016. Estrategia para el Desarrollo de Samoa 2016-2020.

 11. Ministerio de Policía, 2017. Datos sobre la violencia doméstica y sexual.

 12. Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, 2016. Informe final relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño.

 13. Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, 2016. Informe sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

 14. Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, 2015. Encuesta sobre las mujeres en puestos de liderazgo y de *matai*.

 15. Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017. Actualizaciones para el informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

 16. Universidad Nacional de Samoa, 2016. Actualización de los datos nacionales de matriculación para el informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

 17. Fiscalía General, 2017. Actualizaciones para el informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

 18. Oficina del Regulador, 2017. Actualizaciones para el informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

 19. Comisión de la Administración Pública, 2017. Actualizaciones para el informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

 20. Comisión de la Administración Pública. Informe de seguimiento y evaluación de la gestión de los recursos humanos en la administración pública de Samoa, ejercicios económicos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015.

 21. Oficina de Estadística de Samoa, 2016. Informe trimestral sobre el producto interno bruto, marzo de 2016.

 22. Oficina de Estadística de Samoa, 2016. Estadísticas de empleo correspondientes al primer trimestre de 2016.

 23. Oficina de Estadística de Samoa, 2012. Informe estadístico sobre el censo de población y vivienda de 2011.

 24. Oficina de Estadística de Samoa, 2015. Informe sobre la encuesta de actividad empresarial de 2013.

 25. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa, 2016. Informe final de evaluación del cumplimiento legislativo de Samoa con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

 26. Dirección de Calificaciones de Samoa, 2015. Boletín estadístico del Programa de Capacitación y Enseñanza Postsecundaria, 2014.

 27. Dirección de Calificaciones de Samoa, 2016. Actualizaciones para el informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

 28. Dirección de Calificaciones de Samoa, 2016. Informe final sobre la encuesta de graduados y empleadores sobre la formación técnica y profesional.

 29. Programa de Ayuda al Desarrollo para las Mujeres de Samoa (SWSD), 2016. Informe trimestral.

1. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa, 2016. Informe final de evaluación del cumplimiento legislativo de Samoa con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. [↑](#footnote-ref-1)
2. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ley de Asuntos Internos de 1995 (Samoa), art. 15, en Comisión de Reforma Legislativa de Samoa. Informe final relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 17/16 (agosto de 2016). [↑](#footnote-ref-3)
4. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa. Informe final relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 17/16 (agosto de 2016). [↑](#footnote-ref-4)
5. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa. Informe final relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 17/16 (agosto de 2016). [↑](#footnote-ref-5)
6. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa. Informe final relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 17/16 (agosto de 2016). [↑](#footnote-ref-6)
7. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-7)
8. www.samoavictimsupport.org/house-of-hope.html [↑](#footnote-ref-8)
9. Pacific Women Shaping Pacific Development, “First Progress Report 2012-2015”, pág. 70. [↑](#footnote-ref-9)
10. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-10)
11. Programa de Ayuda al Desarrollo para las Mujeres de Samoa (SWSD). Informe semestral, enero a junio de 2016, pág. 13. [↑](#footnote-ref-11)
12. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa. Informe final relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 17/16 (agosto de 2016). [↑](#footnote-ref-12)
13. Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social. Plan Sectorial de Desarrollo Comunitario 2016-2021, pág. 12. [↑](#footnote-ref-13)
14. Heather Worth, Patrick Rawstorne, Hillary Gorman, Michelle O’Connor, Scott McGill y Karen McMillan, 2016. “Pacific Multi-Country Mapping and Behavioural Study HIV and STI Risk Vulnerability among Key Populations – Samoa”, pág. 8. [↑](#footnote-ref-14)
15. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa. Informe final relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 17/16 (agosto de 2016). [↑](#footnote-ref-15)
16. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa. Informe final relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 17/16 (agosto de 2016). [↑](#footnote-ref-16)
17. Proyecto para el Aumento de la Participación Política de las Mujeres en Samoa (IPPWS). Tercer informe trimestral, octubre a diciembre de 2015. [↑](#footnote-ref-17)
18. Proyecto de informe final sobre la evaluación terminal del proyecto IPPWS, septiembre de 2016, págs. 42 y 43. [↑](#footnote-ref-18)
19. Programa de Ayuda al Desarrollo para las Mujeres de Samoa (SWSD). Informe trimestral, 2016. [↑](#footnote-ref-19)
20. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-20)
21. Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social, 2015. Encuesta sobre las mujeres en puestos de liderazgo y de *matai*, pág. 8. [↑](#footnote-ref-21)
22. Ley de Educación de 2009, art. 22. [↑](#footnote-ref-22)
23. *Ibid*, art. 23 3) y 4). [↑](#footnote-ref-23)
24. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa, 2016. Informe relativo al cumplimiento de Samoa con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pág. 85. [↑](#footnote-ref-24)
25. Encuesta de 2012 sobre la fuerza de trabajo de Samoa, pág. 45. [↑](#footnote-ref-25)
26. Encuesta de 2012 sobre la fuerza de trabajo de Samoa, pág. 99. [↑](#footnote-ref-26)
27. Encuesta Demográfica y de Salud de Samoa, 2014, pág. 148. [↑](#footnote-ref-27)
28. Informes trimestrales sobre la salud de la familia de Samoa, 2015 y 2016. [↑](#footnote-ref-28)
29. Encuesta Demográfica y de Salud de Samoa, 2014, pág. 89. [↑](#footnote-ref-29)
30. Encuesta Demográfica y de Salud de Samoa, 2014, pág. 103. [↑](#footnote-ref-30)
31. Purcell, G. F. y Leilua, L. N., 2016, “Review: Micro Credit Financing Scheme, Development Bank of Samoa”, agosto de 2016. [↑](#footnote-ref-31)
32. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-32)
33. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa. Documento de debate DP03. [↑](#footnote-ref-33)
34. Comisión de Reforma Legislativa de Samoa. Informe final relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 17/16 (agosto de 2016), pág. 92. [↑](#footnote-ref-34)